



**TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA**

**EL DIVORCIO EN LA EDAD DE PLATA DE ESPAÑA:
CARMEN DE BURGOS
Y
CONSUELO ÁLVAREZ POOL**

ALUMNA: CRISTINA ORTEGA PACHECO

TUTORA: Dra. AMPARO QUILES FAZ

Málaga, 2015-2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. LA MUJER ESPAÑOLA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.....	3
3. APUNTES BIOGRÁFICOS DE CARMEN DE BURGOS SEGUÍ.....	8
4. APUNTES BIOGRÁFICOS DE CONSUELO ÁLVAREZ POOL.....	18
5. INTERESES COMUNES EN CARMEN DE BURGOS Y CONSUELO ÁLVAREZ POOL.....	23
5.1. Los miércoles de <i>Colombine</i>	23
5.2. La Asociación de Prensa de Madrid	25
5.3. <i>Las Damas Rojas</i> de Madrid.....	27
6. LA NECESIDAD DEL DIVORCIO: TEXTOS DE CARMEN DE BURGOS Y CONSUELO ÁLVAREZ POOL.....	29
6.1. La sociedad	31
6.2. El catolicismo.....	36
6.3. El matrimonio	37
6.4. La educación de la mujer española	39
6.5. La Ley del divorcio.....	41
7. ENCUESTA SOBRE EL DIVORCIO DE CARMEN DE BURGOS	46
8. CONCLUSIONES.....	49
9. BIBLIOGRAFÍA	51
10. ANEXO I. TEXTOS PERIODÍSTICOS	57

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Fin de Grado titulado *El divorcio en la Edad de Plata de España: Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez Pool* que presentamos ante este Tribunal se centra en el estudio Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez como defensoras de la Ley del divorcio en España a principios del siglo XX.

El objetivo de este Trabajo ha sido intentar recuperar -a partir de sus escritos- el papel social que tuvieron C. de Burgos y C. Álvarez Pool en la defensa de una ley de divorcio en la España de principios del siglo XX.

Estas dos mujeres trabajadoras, feministas, de ideas progresistas y republicanas, llevaron a cabo la reivindicación de los derechos de la mujer a través de la prensa y de diferentes asociaciones como: Las *Damas Rojas* de Madrid, la Asociación de Prensa de Madrid, o el Partido Republicano Radical Socialista -al que estuvo afiliada Consuelo Álvarez prácticamente toda su vida y al que Carmen de Burgos se afilió al final de la suya-, entre otras entidades. Estos hechos nos revelan a dos mujeres comprometidas con la sociedad y con los derechos de la mujer.

A pesar de que las dos escritoras formaron parte de la Generación del 98, pues compartían las mismas características y preocupaciones con los hombres que formaron dicha generación, no han sido muy estudiadas ni valoradas por la crítica, ya que lejos del ámbito académico apenas si son nombradas, al contrario de lo que ha ocurrido con los escritores de dicho grupo literario.

En cuanto a las fuentes utilizadas para alcanzar nuestro objetivo, hemos de decir que de Carmen de Burgos hemos encontrado abundante documentación crítica pero, lamentablemente, de Consuelo Álvarez hemos hallado exiguos escritos. Si bien es cierto que tanto en los estudios de Marta del Moral como en los de María Victoria Crespo encontramos información sobre Álvarez Pool, estas no siguen su línea vital, ya que la primera se centra en las asociaciones femeninas en las que formó parte la escritora y M^a V. Crespo ha estudiado su labor como telegrafista. Aun así, hemos contado con la información inédita recogida por la profesora Amparo Quiles Faz y, de la mano de esta, por una de sus alumnas, Tamara María López Mata, cuyo Trabajo de Fin de Grado me

ha sido de inestimable ayuda para esbozar una visión más amplia en lo referente a la vida de Consuelo Álvarez Pool.

Asimismo, gracias a los trabajos periodísticos de Burgos y Álvarez que fueron publicados en la prensa nacional nos han llegado sus reivindicaciones, pues su lucha contra las injusticias la encontramos plasmada en sus artículos y, en el caso de Carmen de Burgos, también en sus textos narrativos. Gracias a ello hemos conseguido esbozar la situación en la que se encontraban las mujeres españolas a principios del siglo XX, pues tanto C. de Burgos como C. Álvarez vertieron en sus escritos las críticas sobre el estado de la mujer, la sociedad, las leyes, etc., a fin de poder reconstruir la situación de desigualdad en la que vivían.

Para llegar a comprender el porqué de sus reivindicaciones debemos describir someramente la situación de la mujer española durante aquella época en la que, aunque comenzaba a tomar fuerza el feminismo en España, muchas escritoras, tal vez por miedo a ser repudiadas por una sociedad arraigada en los fundamentos de la Iglesia católica, hubieron de sortear numerosas trabas, como fueron los casos de Consuelo Álvarez y de Carmen de Burgos. De forma secundaria debemos atender a las biografías de nuestras autoras, pues estas marcaron sus escritos: ambas tuvieron unas trayectorias vitales comprometidas con la lucha por los derechos de la mujer, ya fuese en manifestaciones o asociaciones, o ya fuese mediante su arma más certera: la pluma y el papel.

A este método reivindicativo acudieron durante toda su vida, pues desde que comenzaron a publicar sus primeros artículos no cesaron de escribir hasta el final de sus días. Carmen de Burgos, por un lado, fue la primera periodista profesional de España y colaboró con numerosos periódicos progresistas de nuestro país como: *El Diario Universal*, *Heraldo de Madrid*, *La Esfera*, *La Correspondencia de España*, *El Liberal*, *ABC*, desde 1902 hasta 1931, un año antes de su muerte. Mientras que Consuelo Álvarez, por otro lado, colaboró mayoritariamente en *El País* desde 1904 hasta 1920, y de forma secundaria en *El Socialista*, *Pensamiento Femenino* y *El Telegrafista Español*, entre otros medios.

Precisamente, fue desde la prensa desde donde abogaron por la modificación de diversas leyes que afectaban a las mujeres a fin de que las españolas estuviesen protegidas ante unos códigos cuando menos desiguales. En sus textos, Carmen de

Burgos y Consuelo Álvarez trataron infinidad de temas referentes a las injusticias jurídicas como la inexistencia del voto femenino o la vigencia de la pena de muerte. De todos los temas que trataron a lo largo de sus vidas, para este Trabajo de Fin de Grado hemos optado por recoger y analizar los escritos en los que pedían una Ley del divorcio justa, ya que la producción escrita de estas dos autoras fue muy extensa y debíamos ajustarnos a los límites espaciales de este Trabajo. Por ello, desde estas páginas, deseo hacer llegar en especial mis agradecimientos a la Dra. D^a. Amparo Quiles Faz que me ha guiado y ayudado en esta tarea, derrochando la calidad, el entusiasmo y la capacidad didáctica que la caracterizan, así como al Departamento de Filología Española de la Universidad de Málaga por su respaldo académico.

2. LA MUJER ESPAÑOLA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

En los inicios del siglo XX, la mujer española seguía sometida a la voluntad del hombre: sumisa y oprimida en una sociedad anquilosada en el pasado debido a diversos motivos. Para parte de la crítica, la situación de la mujer española en el siglo XX se consolidó con la Restauración en 1874 de la dinastía borbónica, después de que acabase el Sexenio Democrático y tuviese España la primera Constitución democrática del siglo XIX¹.

Estos años, como dice Mary Nash, fueron los que determinaron "la condición social, política, laboral y familiar de la mujer española"². Años en los que la mujer vivía en una realidad que continuaba siendo anticuada, y hubo que esperar hasta la Segunda República, en 1931, para que se dieran importantes giros en cuanto a las leyes que le afectaban. Por ello, y hasta que eso sucediera, la mujer debió luchar para conseguir una

¹ Se considera que la primera Constitución plenamente democrática (más aún que la Constitución de 1812) en España fue la Constitución de 1869, la cual se redactó durante el Sexenio Democrático (1868-1874), que comenzó con la Revolución de Septiembre de 1868 conocida como La Gloriosa. Este período se caracteriza por la destitución de la reina Isabel II, por una monarquía parlamentaria y por la promulgación de la I República española (1873-1874). La Constitución de 1869 constaba de 12 títulos y 112 artículos que complacían a los republicanos pues la Constitución contemplaba y enunciaba "uno a uno todos los derechos humanos defendidos por estos". Cfr. COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, *Historia de España contemporánea*, Madrid, Ediciones Rialp, 1988, p. 232.

² NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*, Barcelona, Anthropos, 1983, p. 9.

posición más justa, ya que como afirma José Luis Abellán: "la sociedad española no solo no había avanzado, sino que incluso había retrocedido"³.

Pese a que la sociedad española no avanzaba, sin embargo, comenzó a despertarse cierto feminismo como un movimiento de liberación y de reivindicación de las mujeres a través de grupos sociales y políticos. Diversos estudiosos consideran que el siglo XIX actuó de puente entre el cambio de una mujer oprimida a una mujer libre, pues gracias a la fuerza que fue cobrando el movimiento reivindicativo del feminismo y al que se unieron grandes personalidades como Emilia Pardo Bazán, Concepción Arenal, Clara Campoamor, Dolores Ibarruri, Victoria Kent y las autoras que centran nuestra atención, Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez Pool, las españolas fueron consiguiendo una situación más justa.

La historia del cambio en la forma de pensar de las mujeres y de su afán por conseguir unos derechos equitativos comenzó a construirse a finales del siglo XVIII desde Francia, pues la Revolución Francesa (1789) y la propagación del pensamiento ilustrado por el Occidente de Europa conllevaron que se produjera el "momento histórico del descubrimiento, [...] de que las mujeres podían ocupar un lugar en la ciudad"⁴, algo que había sido impensable hasta ese momento.

Aunque la sociedad comenzaba a despertar, en España no se produjo un movimiento feminista concreto, ya que según la condesa de Campo Alange "nunca hubo nada que pueda compararse al impulso agresivo y heroico de las sufragistas británicas. Nuestro feminismo no llegó nunca a formar lo que se llama un movimiento, y tuvo siempre un carácter vergonzante"⁵. La causa de esta inexistencia de un feminismo organizado -según gran parte de la crítica- se ha establecido en: la falta de "factores económicos, políticos y mentales"⁶ que propiciaran un clima en el que la mujer pudiese reivindicar sus derechos libremente.

³ABELLÁN, José Luis, "El tema del divorcio en España" <http://www.cuartopoder.es/tribuna/2010/04/18/el-tema-del-divorcio-en-espana/179> (Consultado: 03/03/216).

⁴Cfr. SLEDZIEWSKY, Elisabeth G., "Revolución Francesa. El giro", en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.), *Historias de las mujeres. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 41-42.

⁵CABRERA BOSCH, María Isabel, "Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán", en FOLGUERA, Pilar, *El feminismo en España. Dos siglos de historia*, Madrid, Pablo Iglesias, 2007, p. 48.

⁶*Ibid.*, p. 49.

Entre esos factores debemos destacar el conservadurismo católico existente y para el que "el feminismo era un ataque a la tradición y se entendió como una destrucción de la vida familiar, social y nacional española"⁷. Si la mujer intentaba reivindicar sus derechos se entendía que dejaba a un lado sus obligaciones de madre y esposa, ya que "su misión en la vida era el sustento de su familia y la administración capaz y eficiente del hogar"⁸. Por ello, se "delimitaba la actuación femenina a la esfera doméstica, al hogar y a la familia. La casa era el máximo horizonte de realización femenina y el modelo de feminidad se definía por el prototipo de madre, esposa y ama de casa"⁹, hecho que no cambió hasta entrado el siglo XX.

Uno de los reflejos del destino de las mujeres era la temprana edad a la que se casaban en el siglo XIX, pues como dice Fausto Dopico "por término medio una mujer se casaba en España a los veintitrés años y medio"¹⁰ antes de la Restauración y, ya en el siglo XX, a los veinticuatro años de edad.

Toda mujer que se casaba estaba sometida a los "grilletes" del matrimonio y no podía escapar de ellos, puesto que el divorcio no servía de ayuda. Aunque es cierto que en el Código Civil de 1889 había un artículo dedicado al divorcio, este se entendía como la separación de los cónyuges y no de la suspensión del matrimonio, pues decía que: "el divorcio solo produce la suspensión de la vida en común de los casados"¹¹, por lo que los divorciados seguían unidos espiritualmente y no podían volver a contraer matrimonio. Se podría decir, según Hernández López, que en estos años existían dos tipos de divorcio:

"El informal, que incluía todos los mecanismos utilizados para separarse sin la intervención de la justicia, tales como el ingreso de las mujeres en un convento (a

⁷ *Ibid.*, p. 50.

⁸ NASH, Mary, "Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX", en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.), *op.cit.*, p. 587.

⁹ *Ibid.*, p. 588.

¹⁰ DOPICO, Fausto, "Ganando espacios de libertad. La mujer en los comienzos de la transición demográfica en España", en DUBY, George y PERROT, Michelle (dirs), *op. cit.*, p. 573.

¹¹ MANYA, Joaquim, *Dret canònic. 'La indisolubilitat del matrimoni', El bon Pastor*. Citado en NASH, Mary, *Mujer...*, *op. cit.*, p. 25.

iniciativa del marido), los abandonos, las bigamias y amancebamientos. Y el divorcio formal, que era el que suponía la separación de lecho, mesa y casa"¹².

Asimismo, otro factor clave fue la educación de la mujer -anticuada e improductiva- a la vez que eran escasas las escuelas públicas para las mujeres, lo que hizo que se consolidase "un modelo de aislamiento y de sumisión que no se rompería hasta la generalización de la instrucción femenina, ya a comienzos del siglo XX"¹³.

Según Pilar Ballarín¹⁴, antes de que en el siglo XX se extendiese la educación pública se distinguía entre educación e instrucción, pues la mayoría de la sociedad pensaba que "la verdadera educación de la mujer consistía en la formación del alma, del corazón, del carácter, de la voluntad, de los buenos modales, frente a la instrucción, que era la que la corrompía"¹⁵, pues había que educar a la mujer como se había hecho tradicionalmente, en las "tareas propias del sexo"¹⁶; las madres debían transmitir esos conocimientos, que habían pasado de generación en generación y la niña aprendía estas normas no solo de mano de su madre "sino, con frecuencia, de la abuela, alguna tía soltera que vivía con la familia, además de las criadas, niñeras..."¹⁷. Ellas la educaban en las tareas del hogar y en los valores morales "encaminados a formar un conjunto de virtudes que le permitiesen a la futura mujer encarar su propia vida matrimonial con amor, entrega, pasividad..., así como el convencimiento de que la maternidad era el elemento capital de la razón del ser femenino"¹⁸.

Estos factores contribuyeron a que la mujer siguiese llevando una vida "cerrada entre las paredes de la casa y la visita piadosa a la iglesia", atada a la familia y al marido, situación que se prolongó hasta entrado el siglo XX, dos siglos después de que

¹² HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, "La historia social en el aula: el divorcio matrimonial, entre el rechazo y la solidaridad (siglos XVIII-XIX)", *Clío*, nº 39 (2013), p. 2.

¹³ ORTEGA LÓPEZ, Margarita, "La defensa de las mujeres en la sociedad del Antiguo Régimen. Las aportaciones del pensamiento ilustrado", en FOLGUERA, Pilar (ed.), *El feminismo...*, *op. cit.*, p. 19.

¹⁴ Cfr. BALLARÍN DOMINGO, Pilar, "Carmen de Burgos y la educación de las mujeres", en NAVEROS, Miguel y NAVARRETE GALIANO, Ramón (eds.), *Carmen de Burgos. Aproximación a la obra de una escritora comprometida*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1996, pp. 58-59.

¹⁵ BALLARÍN, Pilar, "La construcción de un modelo educativo de 'utilidad doméstica'", en DUBY, George y PERROT, Michelle (dirs), *op. cit.*, p. 601.

¹⁶ ORTEGA LÓPEZ, Margarita, "La defensa de las mujeres...", art. cit., p. 13.

¹⁷ *Ibid.*, p. 14.

¹⁸ *Ibidem*.

"las primeras ideas sobre emancipación femeninas surgieran en España a finales del siglo XVIII¹⁹".

Por otro lado, no solo la Ley del divorcio era injusta, sino que el trato que recibía la mujer en el Código Civil era cuando menos desigual. En él aparecía relegada al puesto de una menor de edad o de una incapacitada²⁰, aunque en el texto jurídico se disminuía la capacidad civil de la mujer únicamente si era menor de edad, tenía demencia o "imbecilidad" o era sordomuda²¹, y nada se decía de la disminución de su capacidad civil cuando esta se casaba.

En el Código Civil de 1889, promulgado el 24 de julio de aquel año, se apreciaba en diferentes artículos esta sumisión y desigualdad con respecto al marido, entre los que podemos destacar los siguientes:

"-Artículo 45: Está prohibido el matrimonio: a la viuda durante los trescientos un días siguientes a la muerte de su marido, o antes de su alumbramiento si hubiese quedado encinta, y a la mujer cuyo matrimonio hubiese sido declarado nulo, en los mismos casos y términos, a contar desde su separación legal.

-Artículo 57: El marido debe proteger a la mujer, y esta obedecer al marido.

-Artículo 58: La mujer está obligada a seguir a su marido donde quiera que fije su residencia.

-Artículo 59: El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal.

-Artículo 60: El marido es el representante de su mujer. Esta no puede, sin su licencia, comparecer en juicio por sí o por medio de Procurador. No necesita, sin embargo, de esta licencia para defenderse en juicio criminal, o cuando hubiere obtenido habilitación conforme a lo que disponga la Ley de Enjuiciamiento Civil.

¹⁹ FOLGUERA, Pilar, *El feminismo en España...*, *op. cit.*, p. 7.

²⁰ IMAZ ZUBIARU, Leire, "Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio", en *Mujeres y derecho: Pasado y presente I. Congreso multidisciplinar*, Bizkaia, Consejería de Educación del Gobierno Vasco, 2008, p. 70.

²¹ Art. 32 del Código Civil de 1889, citado en BURGOS, Carmen de, *La mujer moderna y sus derechos*, Ayuntamiento de Madrid, 2007, p. 135.

-Artículo 61: Tampoco puede la mujer, sin licencia o poder de su marido, adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse, sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la Ley"²².

En estos textos apreciamos la desigualdad a la que estaba sometida la mujer desde la ley, en la que no se produjo un cambio importante hasta la promulgación de la Constitución de la Segunda República de 1931, en la que los políticos intentaron eliminar las barreras de la desigualdad proclamando "la igualdad de derechos para ambos sexos como fundamento del matrimonio; la disolución del mismo mediante divorcio (art. 43); iguales deberes de los padres frente a los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio (art. 25) y la reglamentación de la investigación de la paternidad"²³. Todo ello supuso un gran avance en la situación de la mujer, no solo en cuanto a la Ley del divorcio, sino en todos los ámbitos político-sociales, pues como afirma Josefina Cuesta Bustillo:

"Las españolas conseguían el voto poco después de implantada la Segunda República y tomarían parte activa en la vida política española, dando voz y participando en los fundamentales debates que les afectaban: voto femenino, divorcio, trabajo. La República española tuvo el mérito de reconocer a las mujeres como ciudadanas y como sujetos de su propia existencia y, a la vez que aplicaba el seguro de maternidad largo tiempo esperado, les reconocía libertades en el campo de las relaciones familiares -el divorcio- y de su propio cuerpo -el aborto-"²⁴.

En el camino que anduvo la mujer española en la conquista de sus derechos durante los inicios del siglo XX alzaron su voz Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez Pool.

3. APUNTES BIOGRÁFICOS DE CARMEN DE BURGOS SEGUÍ

Carmen de Burgos Seguí nació el 10 de diciembre de 1867 en Rodalquilar, Almería. Sus padres, Nicasia Seguí y José de Burgos Cañizares mantenían una diferencia de edad de once años. Nicasia dio a luz a nuestra autora siendo una niña, con

²²IMAZ ZUBIARU, Leire, "Superación de la incapacidad...", art. cit., pp. 71-72.

²³CUESTA BUSTILLO, Josefina, "La otra mitad de la humanidad", en *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2003, p. 74.

²⁴*Ibid.*, p. 41.

tan solo quince años. De este matrimonio nacieron diez hijos de los que únicamente sobrevivieron seis: Carmen, Catalina (1878), Francisco (1880), Lorenzo (1882), Manuel (1885) y Carlos (1895).

Sobre los padres de Carmen de Burgos, su biógrafa, Concepción Núñez Rey, nos dice que procedían de clases sociales distintas, aunque "ambos eran ricos propietarios en el momento de su unión"²⁵. La familia del padre de Carmen era de ascendencia noble, mientras que Nicasia, de ascendencia rural, se había convertido en una rica heredera de amplias tierras y cortijos en Rodalquilar.

Núñez Rey, por otro lado, nos comenta el "misterio" que envolvió a la madre de Carmen, pues Nicasia fue la primera hija de un matrimonio tardío entre dos jornaleros: Lorenzo Seguí de cuarenta y tres años, y Catalina Nieto de treinta y seis, algo que nos llama la atención, pues en aquella época se acostumbraba a casarse a edades más tempranas. Sin embargo, lo realmente misterioso es la extensa herencia que recibió Nicasia, con apenas trece años, por parte de un antiguo coronel retirado; Marcelo Hernández Corbalán.

La solución que ofrece su biógrafa a este misterio es la hipótesis de que el coronel fuese el padre de Nicasia, pues Carmen de Burgos en su relato *La miniatura* parece aludir a ello, contando la historia de unos campesinos que se habían hecho cargo de una niña que no era suya²⁶.

Por otra parte, el padre de Carmen fue nombrado vicecónsul de Portugal en 1872²⁷, con lo que la familia se tuvo que trasladar a Almería capital, donde Carmen creció en una casa de ideas liberales y republicanas y en la que de su padre recibió "el gusto por el conocimiento y la pasión por la lectura" y de su madre "el contacto, [...] y el disfrute de la naturaleza"²⁸.

La educación de Carmen y sus hermanos fue autodidacta, pues nuestra autora disfrutó de la amplia biblioteca de su padre, en la que leyó desde los clásicos hasta los autores románticos europeos. Asimismo, junto a sus hermanos creció en un ambiente familiar, libre e ilustrado que se truncó en el momento en que Carmen contrajo

²⁵ NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos, Colombine, en la Edad de Plata de la Literatura Española*, Sevilla, Ed. Fundación José Manuel Larra, 2005, p. 29.

²⁶ *Ibid.*, p. 42.

²⁷ *Ibid.*, p. 62.

²⁸ *Ibid.*, p. 29.

matrimonio y pasó a vivir, como apunta Núñez Rey, "en el espacio cerrado de las normas impuestas a la mujer casada, y una mujer casada rodeada por el desamor"²⁹.

Nuestra autora contrajo matrimonio en 1883, cuando apenas tenía dieciséis años: se había enamorado de Arturo Álvarez Bustos, un periodista catorce años mayor que ella y según la propia autora, era:

"Un señorito juerguista, un tenorio que me fascinó. [...] Era escritor [...] me dedicaba versos [...] se pasaba la vida en tabernas y garitos [...] yo lo soportaba todo porque lo quería..., lo creía un genio"³⁰.

Esta unión la recordaría la escritora como "un episodio de ingrato recuerdo"³¹ que motivó la equivocación más grande de su vida, su rebeldía al casarse contra la voluntad de sus padres. De su matrimonio apenas habló explícitamente, sin embargo le sirvió de inspiración para su novela *La malcasada* (1923) en la que presenta el desamor del matrimonio entre Dolores y Antonio y en la que, según Núñez Rey, reproduce lo que debió suceder en la pesadilla que vivió C. de Burgos con Arturo³².

De su matrimonio nacieron cuatro hijos de los que únicamente sobrevivió su última hija, María de los Dolores Ramona Isabel, nacida en 1895, a la que le enseñó el mundo, ayudó y quiso hasta el fin de sus días.

Por otro lado, su marido fue director de varios periódicos que fueron cambiando de nombre: en primer lugar *Almería Cómica*, más tarde *Almería Bufo* y, finalmente *Almería Alegre*. Durante este período Carmen de Burgos apuntó que:

"En aquel periódico, para ayudar a sostener mi hogar, me vi precisada a trabajar de cajista, y como mi marido, esclavo de sus vicios, no se ocupaba del periódico más que para sacarle provecho, muchas veces para poder componer original, me valía de la tijera y recortaba de otros periódicos; otras, redactaba yo unas cuartillas, y así fui adquiriendo el entrenamiento periodístico"³³.

²⁹ *Ibid.*, p. 69.

³⁰ CANSINOS ASSENS, Rafael, *La novela de un literato. I*, Madrid, Alianza Tres, 1982, p. 257.

³¹ NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, pp. 69-70.

³² *Ibid.*, p. 70.

³³ GONZÁLEZ FIOL, F., "Domadores del éxito: Carmen de Burgos (Colombine)", *La Esfera*, núm. 442, 24 de junio de 1922. Citado en NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, p. 74.

Carmen de Burgos era la esposa de un vicioso, y entre ellos se encontraba el adulterio, que fue la causa de la ruptura del matrimonio y lo que llevó a la escritora a buscar la forma de liberarse de esa situación:

"Debía romper el círculo en que estaba encerrada su vida, pero había que encontrar un apoyo sólido; tras larga meditación hubo de revestirse de una voluntad férrea para cumplir su proyecto liberador: se propuso obtener un título de maestra, que había de proporcionarle la independencia económica y la integración en la sociedad; sin ello, Carmen lo defendió siempre, ninguna mujer podría soñar nunca con su emancipación"³⁴.

Decidida a conseguir su libertad, en 1895 realizó las pruebas de Reválida para maestra de Primera Enseñanza Elemental y en 1898 se graduó como maestra de Primera Enseñanza Superior. Un año después se presentó a unas oposiciones para profesora de Escuelas Normales de Maestras, pero no obtuvo plaza. En cambio, comenzó a escribir varios relatos breves, algunos versos y reflexiones de tono moralista que reunió en 1900 bajo el título de *Ensayos literarios*³⁵.

En 1901, cuando Carmen tenía treinta y tres años, obtuvo una plaza en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, de la que tomó posesión como maestra el 1 de junio. En ese momento comenzó a organizar su vida y su traslado a Madrid antes de que diese comienzo el curso.

Mientras, Arturo Álvarez permaneció en Almería, despechado y enfermo, algo que no le impidió dedicar una columna satírica en la que arremetía contra C. de Burgos el 9 de febrero de 1902, prueba del irónico amor que sentía por nuestra escritora:

"Ahora en Madrid, no hace mucho, / se presentó una señora / con un talento, que dudo / que haya quien le eche la pata; / no te creas que me burlo, / ya ves tú si tié talento, / que colabora en *El Mundo / Latino*, en esa revista, / de que es Director *Mendruco*. / -Madueño, hombre, Madueño. / -Es lo mismo. -No seas bruto. / Ahora en las *Flores cordiales...* / -Son *juegos florales* burro. / La han nombrado Secretaria / Generala, y tié un título / de Profesora de Letras / y les está dando por... -Estúpido /

³⁴NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, op. cit., pp. 74-75.

³⁵*Ibid.*, p. 79.

¿qué es lo que vas a decir? / -Que está dando hoy más gusto / que la Teresa Jesús, / la Avellaneda, y te juro / que ni la Pardo Bazán / le gana a hacer *verci-culos*"³⁶.

Una vez llegó la autora a Madrid en agosto de 1901, hizo todo lo posible para quedarse allí, pues:

"La pequeña ciudad, cercana pero distante, no era el escenario adecuado para desplegar sus proyectos, para establecer contacto con el mundo intelectual, para disfrutar de la vida cultural, para llevar su voz a los periódicos e iniciar una carrera literaria, y sobre todo, [...] para ensanchar su libertad en el anonimato de la gran ciudad"³⁷.

Para ello solicitó realizar un curso de Pedagogía en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, y gracias a él le concedieron la licencia para permanecer en Madrid por la ampliación de sus estudios, los que prosiguió hasta 1905.

En 1902 comenzó a colaborar en *La Correspondencia de España*, y más tarde en *El Globo* donde daba noticias de las actividades femeninas que se realizaban en Europa y en Estados Unidos dentro de su columna titulada "Notas femeninas"³⁸.

En enero de 1903 fue contratada por el director del *Diario Universal*, el malagueño Augusto Suárez de Figueroa como la primera mujer redactora de la historia del periodismo español. En este periódico tuvo el honor de publicar una columna diaria titulada "Lecturas para la mujer"³⁹. Fue aquí donde nuestra autora se consolidó en su oficio y donde el director del periódico la bautizó con el pseudónimo de *Colombine*⁴⁰.

Fue también en este periódico desde donde lanzó en diciembre de 1903 su famosa encuesta sobre el divorcio en la que pidió las opiniones tanto a personalidades importantes de la época, como a lectores anónimos –posteriormente publicadas en su

³⁶ *Ibid.*, p. 88.

³⁷ *Ibid.*, p. 93.

³⁸ *Ibid.*, p. 101.

³⁹ *Ibid.*, p. 103.

⁴⁰ Carmen de Burgos en su obra *Al balcón* supone que Augusto Suárez de Figueroa eligió ese nombre por la agilidad y frivolidad que necesitaba mezclar con "la sesudez de sus artículos de fondo y sus políticas", pues *Colombine* era un personaje de la Comedia del Arte Italiana, arquetipo de una mujer frágil, caprichosa e inconstante en el amor. Cfr., NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, op. cit., 105.

libro *El divorcio en España* (1904)–. También durante estas fechas comenzó a colaborar en *ABC* e inició su labor como traductora con *Historia de mi vida* de Helen Keller⁴¹.

En 1905, cuando estaba próxima a finalizar la licencia de estudios que había ido renovando desde su llegada a Madrid solicitó a la "Directora de la Escuela Normal Central ser propuesta para la ampliación de sus estudios profesionales en el extranjero". Inmediatamente le concedieron dicha licencia, pues nuestra autora había sido la única solicitante e inició su primer viaje por Europa acompañada de su hija María, un viaje que duró justo un año⁴².

Madre e hija recorrieron Francia, Italia y Suiza, países desde de los que Carmen enviaba artículos al *Heraldo de Madrid*, medio en el que colaboraba asiduamente. Sabemos por las crónicas de su viaje que conoció al francés Alfred Naquet, autor de la Ley del divorcio francesa con el que entabló una gran amistad⁴³. Todas las vivencias de Carmen durante este viaje fueron recopiladas un año después en su libro *Por Europa* (1906).

Tras su regreso a Madrid en septiembre de 1906, en octubre de ese año consiguió su permanencia en dicha ciudad mediante una licencia otorgada para impartir clases en la Sección de Enseñanza de la Mujer en la Escuela Superior de Industria⁴⁴.

El 19 de octubre de ese mismo año inauguró una columna en el *Heraldo de Madrid* titulada "El voto de la mujer"⁴⁵, en la que plasmó algunas de las respuesta que había pedido a personalidades de la época acerca de dicha cuestión.

En 1907 la vida de nuestra autora dio un giro repentino, pues el gobierno pasó a estar presidido por el conservador Antonio Maura y, con ello, la vida de nuestra autora, pues durante los dos años que estuvo Maura en el poder sufriría "un acoso constante de la Administración en su tarea dentro del magisterio"⁴⁶. A la escritora la enviaron a la Escuela de Toledo sin ningún motivo aparente lo que podría ser el reflejo de las acciones políticas que se plantearon contra ella. Esta injusticia fue reflejada tanto en el

⁴¹SEVILLANO MIRALLES, Antonio y SEGURA FERNÁNDEZ, Aynes, *Carmen de Burgos "Colombine"*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2009, p. 21.

⁴²NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, p. 142.

⁴³*Ibid.*, p. 145.

⁴⁴*Ibid.*, p. 162.

⁴⁵*Ibid.*, p. 165.

⁴⁶*Ibid.*, p. 170.

Heraldo de Madrid, como en *El País* con sendos artículos en los que apoyaban a nuestra autora y denunciaban los hechos que esta estaba sufriendo⁴⁷.

El período que vivió en Toledo fue duro, pues C. de Burgos se encontraba desplazada de la vida que había creado en Madrid, donde había consolidado entre amigos y conocidos sus "miércoles de *Colombine*", reuniones que tuvo que desplazar a los domingos por la tarde al trasladarse a Toledo. Por otro lado, en aquella ciudad en 1908, se llevó a cabo un acoso anónimo contra nuestra autora, que sufrió denuncias falsas desde diversos frentes, lo que parecía indicar que estaba siendo vigilada por un gobierno que intentaba encontrar por todos los medios motivos para censurarla⁴⁸.

Estas campañas contra *Colombine* acabaron cuando cesó el gobierno de Maura en octubre de 1909 y comenzó entonces el gobierno de Segismundo Moret, un político liberal "que la había protegido durante su etapa inicial en Madrid"⁴⁹. Con la llegada de este nuevo gobierno Carmen de Burgos volvió a la capital, siendo nombrada profesora auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras en Madrid.

Durante los años que estuvo en Toledo nuestra autora no dejó de trabajar: creó la *Revista Crítica* que tuvo una vida efímera, pues comenzó su publicación en septiembre de 1908 y terminó en abril de 1909. Asimismo, escribió su primera novela larga titulada *Los inadaptados*, y conoció a Ramón Gómez de la Serna cuando este acudió a una de sus tertulias, y con él viviría la gran experiencia amorosa de su vida. Entre los dos escritores existía una diferencia de edad notable, pues Carmen era once años mayor que Ramón, lo cual no fue impedimento alguno para que se amasen, pues los dos "desde edades, formación y experiencia distintas, confluían en una idea previa, el derecho de amar libremente"⁵⁰.

En 1911 por fin consiguió C. de Burgos su plaza definitiva en la Escuela Normal de Maestras de Madrid. También en este año, emprendió junto a Ramón una nueva vida juntos. Los años que prosiguieron al inicio de su relación estuvieron llenos de dicha

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 170-171.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 201.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 250.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 229.

para nuestra autora, en los que como viajera insaciable siguió viajando por Europa y América, unas veces sola, otras junto a su hija o junto a Ramón⁵¹.

A partir de 1916 se consolidó su creación literaria, pues "en los siguientes diez años construyó el grueso de su obra con una media de seis novelas cortas cada año"⁵². Para tener una visión de su producción, únicamente en 1916 publicó entre otras obras: *Los usureros*, *Villa-María*, *Ellas y ellos o ellos y ellas*, *El hombre negro*. Asimismo, tradujo la *Biblia de Amiens* de Ruskin y reunió las entrevistas a personajes ilustres que había publicado en el *Heraldo de Madrid* a lo largo de los años en un su obra *Confidencias de artistas*.

A finales de 1916 la pareja Burgos-Gómez viajó a los países afectados por la I Guerra Mundial, estableciendo contacto con numerosos organismos y recogiendo un fiel testimonio de la guerra⁵³. Poco tiempo después, en diciembre de 1917, su hija María contrajo matrimonio con Guillermo Mancha, un actor que la introdujo en el mundo del cine y que la llevó a Perú alejándola de su madre⁵⁴.

La vida de la escritora estaba en calma: tenía un puesto fijo en Madrid, su producción literaria crecía a un ritmo vertiginoso, seguía colaborando en los periódicos que la solicitaban, en el *Diario Universal* en unas ocasiones y en otras en el *Heraldo de Madrid*, en *La Correspondencia de España*, o en *La Esfera* y su relación con Ramón era envidiable. Se podría decir que en estos años llegó a tener la vida que siempre soñó. Sin embargo, esa vida no duraría demasiado, pues se vio truncada en 1919 con el comienzo de los ataques cardíacos que sufriría la escritora desde ese momento.

En este mismo año se trasladó con Ramón a Lisboa⁵⁵, donde buscaban el reposo para ella y donde además recibió algunos homenajes y la invitación de impartir un curso de Literatura Española antigua y moderna en la Facultad de Letras de la Universidad de

⁵¹En 1914 realizó un viaje junto a su hija María a los límites de Europa, pues se proponía contemplar el "sol de medianoche". En su regreso de Cabo Norte hacia España estalló la I Guerra Mundial y cuando se encontraba atravesando Alemania fue acusada de ser una espía rusa y su hija fue agredida. Las dos fueron detenidas y enviadas al Consulado General de España en Alemania, donde permanecieron casi un mes a la espera de unos nuevos pasaportes con los que pudiesen salir del país. Cuando los tuvieron fueron trasladadas a Londres donde debieron esperar a que le dispensaran otro pasaporte y ser enviadas hasta La Coruña desde donde regresaron a Madrid. *Cfr.*, NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, pp. 354-366.

⁵²*Ibid.*, p. 402.

⁵³*Ibid.*, p. 430.

⁵⁴*Ibid.*, p. 444.

⁵⁵*Ibid.*, p. 472.

Lisboa⁵⁶, para lo cual pidió permiso al ministro del Estado quien rápidamente se lo concedió⁵⁷.

Durante su estancia en Portugal creó su columna titulada "Coisas de Espanha. Crónica de *Colombine*" en el diario *O Mondo*, que se mantuvo durante más de dos años, y en la que trató temas políticos y culturales y de interés para ambos países⁵⁸. En el tiempo en que duró el curso Carmen y Ramón se establecieron en Estoril, desde donde regresaron a Madrid a finales de mayo de 1920 acompañados por Ana de Castro. Esta era la presidenta de la Cruzada de Mujeres Portuguesas que se había convertido en íntima amiga de Carmen, y quien, a su vez, promovió en ese verano la creación de la Cruzada de Mujeres Españolas, de la cual nuestra autora fue la presidenta⁵⁹.

El 30 de mayo de 1921, la Cruzada de Mujeres Españolas organizó "la primera manifestación en la calle para hacer entrega en el Congreso de todas sus reivindicaciones feminista"⁶⁰, en las que pedían entre otras reivindicaciones: igualdad, protección para la mujer y la revisión del Código Civil. En este año también escribió Carmen de Burgos su novela *El artículo 438*, como otro gesto de reivindicación femenina en el que arremetía contra el injusto Código Penal español.

En invierno de 1921, su salud empeoró y decidió trasladarse de nuevo junto a Ramón a Estoril, pues creían los médicos que Carmen sufría de bronquios y aquel clima le sentaría mejor. En la primavera de 1922 regresaron a Madrid donde le comunicaron a nuestra autora que sufría una enfermedad cardíaca, aunque ello no le impidió viajar entre otros lugares a París (1922) o a México y Cuba (1925) donde sufrió otra grave crisis cardíaca⁶¹.

Durante este periodo -hacia 1924- decidieron instalarse definitivamente en Estoril, pues las licencias por enfermedad de Carmen se fueron sucediendo y allí se habían construido un chalet. A los dos años, en marzo de 1926, la pareja se vio obligada

⁵⁶ *Ibid.*, p. 478.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 479.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 480.

⁵⁹ La asociación Cruzada de Mujeres Españolas se registró legalmente en el Libro de Registro de Asociaciones el 20 de junio de 1920 y en dicho registro Carmen de Burgos aparecía como la presidenta y su domicilio como sede. *Cfr.* MORAL VARGAS, Marta del, "Persiguiendo el reconocimiento de la igualdad: La petición de la Cruzada de Mujeres Españolas a las Cortes (31-V-1921)", *Arenal*, 16:2 (julio-diciembre 2009), p. 379.

⁶⁰ NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, p. 506.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 514 y 547.

a vender su propiedad, pues no podían sostener el pago de la hipoteca. De Estoril se trasladaron al Golfo de Nápoles desde donde regresaron en agosto de ese mismo año a Madrid por resultar también allí la vida insostenible⁶².

Durante estos años, las colaboraciones de Carmen de Burgos en los periódicos comenzaron a disminuir a causa de su enfermedad⁶³. Pero ello no le impidió en 1927 promover una campaña contra el artículo 438 del Código Penal, ni publicar *La mujer moderna y sus derechos* y en 1928 iniciar su segunda encuesta revolucionaria en el *Heraldo de Madrid* titulada "¿Por qué subsiste aún la pena de muerte?"⁶⁴.

En 1929 su hija María regresó a Madrid, y lejos de ser la salvación de su madre, fue la causante de muchos disgustos para nuestra autora, pues María se había separado de su marido, había fracasado como actriz, sufría crisis neurópatas y tenía dependencia a las drogas, con lo que necesitaba la ayuda constante de su madre. Carmen de Burgos, para ayudarla entre otras cosas, hizo que tuviese un papel en el teatro de Gómez de la Serna *Los medios seres*. Este hecho se convirtió en un episodio fatídico para nuestra autora pues, durante los ensayos, nació una relación amorosa entre las dos personas que más había querido en su vida: Ramón y María. Esto provocó en C. de Burgos "los momentos más amargos de su vida"⁶⁵ y la ruptura de la pareja. Ante esta situación, la autora quiso marcharse de Madrid, por lo que solicitó permutar su plaza con la de una profesora de la Escuela Normal de Barcelona⁶⁶. Pero no llegó a irse, ya que su deber como madre la hizo permanecer al lado de su hija enferma, a la que siguió protegiendo y cuidando. En 1930 cesaron definitivamente sus publicaciones en la prensa pues sufría asiduas crisis cardíacas y Ramón Gómez de la Serna se trasladó a Argentina desde donde regresó casado en 1932.

En 1931 Carmen volvió a la actividad feminista: se había acabado la Dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930) y nuestra autora aprovechó el momento para publicar un resumen de actividades feministas de distintos países y hacer propaganda de La Cruzada de Mujeres⁶⁷. Con la proclamación de la Segunda República el 14 de abril de 1931, Carmen de Burgos recuperó la ilusión e incluso ingresó en el partido

⁶² *Ibid.*, p. 553.

⁶³ *Ibid.*, p. 557.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 570.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 577-578.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 581.

Republicano Radical Socialista, en el que "participó en campañas y mítines, y antes de morir figuraba entre los candidatos a diputado que el partido presentaba para las elecciones de 1933"⁶⁸.

Pero sus nuevas ilusiones se vieron truncadas durante su última conferencia, el 8 de octubre de 1932 en el Círculo Radical Socialista, pues se desvaneció y allí la atendieron tres médicos que hicieron todo lo posible por nuestra autora, pero, como relató el periódico *El Sol*:

"Sin embargo, la ilustre escritora continuaba empeorando. A pesar de su estado conservaba su serenidad. Sin perder energía pronunció estas palabras: 'Muero contenta, porque muero republicana. ¡Viva la República! Les ruego a ustedes que digan conmigo ¡Viva la República!'. [...] Se avisó a una ambulancia que trasladó a doña Carmen de Burgos a su domicilio donde falleció a las dos de la madrugada"⁶⁹.

Así fue cómo, a la edad de sesenta y cinco años, acabaron los días de Carmen de Burgos, madre, periodista y luchadora en la reivindicación los derechos de la mujer hasta el último de sus días.

4. APUNTES BIOGRÁFICOS DE CONSUELO ÁLVAREZ POOL

Consuelo Álvarez Pool nació el 24 de julio de 1867 en Barcelona, hija de Gabriel Álvarez y Juana Pool, pertenecientes ambos a la pequeña burguesía. La infancia de Consuelo fue itinerante debido a los empleos cambiantes del padre, por los que la familia se trasladó a Burgos, Huelva y finalmente a Trubia, en Oviedo.

Cuando apenas tenía 18 años, Consuelo Álvarez inició las gestiones para realizar el examen de ingreso en el Cuerpo de Telégrafos como auxiliar temporera y pudo optar a dicho puesto porque en ese mismo año se estableció que viudas y solteras pudiesen ingresar en Telégrafos aparte de las familiares de los trabajadores, norma que se había establecido en 1879⁷⁰.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 581 y 594.

⁶⁹ *El Sol*, 9 de octubre de 1932, p. 12. Citado en NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, p. 617.

⁷⁰ MORAL VARGAS, Marta del, *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2012, p. 99.

En julio de 1885 aprobó dicho ingreso y fue inscrita en el Registro de Telégrafos, con lo que obtuvo un destino en Valencia; deseaba ser una mujer libre e irse a Levante para trabajar como telegrafista. Sin embargo, estos planes se truncaron con la muerte de su padre, lo que llevó a su madre a concertar el matrimonio de Consuelo Álvarez con Bernardo Azcárate Arístegui, un mecánico de la fábrica de armas de Trubia con el que contrajo matrimonio a los veintidós años. Del matrimonio nacieron cuatro hijos: Laurencio (1890), Esther (1893), Gloria, que no llegó a los seis meses y su último hijo que murió nada más nacer⁷¹.

De su matrimonio, sabemos que no fue desavenido, como solía ocurrir con los matrimonios de conveniencia, sino que para Consuelo Álvarez significó "un desarrollo cultural y personal, dado que en los ratos que no se dedicaba a cuidar de la casa y de los hijos aprovechó para aprender idiomas, una de sus grandes aficiones y para las que tenía cualidades"⁷².

En Trubia, nuestra autora entró en contacto con la realidad industrial y obrera del pueblo, lo cual despertó en ella sus ansias de reivindicación social y su pensamiento progresista, llegando incluso a colaborar como periodista en *El Progreso* de Oviedo hasta 1903, año en el que la familia decidió trasladarse a Madrid.

En la capital comenzó a colaborar en el periódico republicano *El País*, un periódico donde escribían las mejores plumas progresistas de aquella época. Ideales que defendía Consuelo Álvarez, gracias a los que también pudo colaborar en *El Socialista* y en el *Pensamiento Femenino*⁷³. En Madrid perteneció al gabinete de prensa de Telégrafos y colaboró en la revista *El Telegrafista Español*⁷⁴.

En la prensa firmó con el pseudónimo de *Violeta*, al igual que muchas escritoras decimonónicas, tal vez por miedo a ser criticada o rechazada por las ideas que defendía.

⁷¹ CRESPO GUITIÉRREZ, María Victoria, "Consuelo Álvarez Pool (1867-1957)", <http://telegrafistas.es/index.php/telegrafistas-ilustres/biografias-historicas/178-1-consuelo-alvarez-pool-1867-1957> (consultado 14/12/2015), s. p.

⁷² LÓPEZ MATA, Tamara, *En defensa de la mujer: artículos periodísticos de Consuelo Álvarez Pool, Violeta (1903-1920)*, Universidad de Málaga, 2013, p. 8. Trabajo de Fin de Grado dirigido por la Dra. D^a Amparo Quiles Faz.

⁷³ CASTAÑEDA CEBALLOS, Paloma, *Unamuno y las mujeres*, Madrid, Visión Libros, 2008, p. 208. Citado en LÓPEZ MATA, Tamara, *En defensa de...*, *op. cit.*, pp. 8-9.

⁷⁴ ABELLÁN, José Luis, "Carmen de Burgos y el divorcio en España", *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXVI (extra junio 2010), pp. 55-57.

Nuestra autora eligió el nombre de *Violeta*, como diría en unos de sus artículos: "porque juzgué que la sinceridad tiene aroma de violeta"⁷⁵.

En 1907, la familia de Consuelo pasaba necesidades económicas y, por ello, solicitó al antiguo director general de Telégrafos, el conde del Moral de Calatrava, que intercediese por ella ante su homólogo Valtierra para que se interesase por su caso⁷⁶, hecho que no sucedió. En 1909 consiguió ingresar como auxiliar femenina de tercera en Madrid. Se habían convocado dos oposiciones: una para auxiliares femeninas de segunda con veinte plazas disponibles y en la que obtuvo plaza Clara Campoamor; y otra para auxiliares femeninas de tercera con treinta vacantes, en la que obtuvo plaza Consuelo Álvarez. El hecho de presentarse a estas oposiciones evidenciaba, sin duda, sus deseos de formarse y de ser independiente.

La prueba a la que hubo de enfrentarse para ingresar como auxiliar femenino de tercera constó de tres exámenes: el primero era un ejercicio escrito (dictado, análisis gramatical y operaciones aritméticas); el segundo era oral, en el que debía responder a preguntas sobre la geografía física y política de España, los estados y capitales de Europa, Asia, África, América y Oceanía, así como a preguntas relacionadas con la asignatura especializada del Telégrafo y el Teléfono en España; por último el tercer ejercicio era práctico y en él se puso a prueba su destreza en la transmisión y recepción del aparato Morse pues debía conseguir un mínimo de veinte palabras cada cinco minutos⁷⁷.

Asimismo, durante estos años suponemos que nació la relación de amistad entre Consuelo Álvarez y Carmen de Burgos, pues encontramos testimonios en la obra de Rafael Cansinos Assens en los que *Violeta* aparecía en las tertulias que organizaba *Colombine* durante los años 1907 y 1908 en su casa de Madrid. Cansinos recordaba las conversaciones que allí tenían lugar y entre otros acontecimientos que en el salón sucedieron, narró la llegada Felipe Trigo a las famosas tertulias:

"Encuentro el salón de *Colombine* lleno de gente y de ruido [...] el héroe de la fiesta es hoy... Felipe Trigo, al que por primera vez veo en casa de *Colombine*... El novelista erótico está sentado en un sillón [...] y diserta socráticamente sobre su

⁷⁵ VIOLETA, "Más de feminismo", *El País*, Madrid, 15 de octubre de 1905, p. 1, citado en LÓPEZ MATA, Tamara, *En defensa de la mujer...*, op. cit., p. 8.

⁷⁶ CRESPO GUITIÉRREZ, María Victoria, "Consuelo...", art. cit., s. p.

⁷⁷ *Ibidem*.

eterno tema, el amor. [...] *Colombine* y *Violeta* lo escuchan complacidas cuando el maestro habla del amor de la mujer; pero se escandalizan cuando de ahí pasa a defender el amor libre y se extiende en detalles de técnica erótica. [...] Carmen implora: -Por favor Felipe..., *Violeta* hace gestos de asco... -Oh -dice-, esas son cochinas de los franceses [...] Eso, -encarece *Colombine*- no es amor sino placer y para nosotras eso es lo de menos... Nosotras lo que queremos es amor... Usted no conoce a las mujeres [...]"⁷⁸.

Asimismo, Cansinos Assens va describiendo a la autora poco a poco y de ella dice que es una "mujercita menuda, frágil, rubia y de ojos azules, que habla con una voz dengosa"⁷⁹, voz que en otras ocasiones fue descrita por Cansinos como chillona y compungida, además de tildarla de "la pequeña dama roja"⁸⁰.

En 1910, Consuelo Álvarez quedó viuda, pues su marido había muerto a causa de cáncer. De sus hijos sabemos que Laureano obtuvo una plaza de auxiliar mecánico en 1911 y que Esther fue también telegrafista desde ese mismo año, aparte de que compartía con su madre los ideales republicanos, pues formó parte de *Las Damas Rojas* Madrid al igual que su progenitora y ambas participaron en mítines y manifestaciones⁸¹.

Nuestra autora vivía por estas fechas con sus hijos Laureano y Esther en una casa de alquiler en el número 10 de la calle Marqués de Santa Ana en Madrid, y a medida que su situación económica fue mejorando, la familia se fue mudando de domicilio. Por esta época Consuelo cobraba 1.000 pesetas anuales, de las cuales 25 estaban destinadas al alquiler de la casa. En 1915 consiguió ser auxiliar por lo que cobraba 1.250 pesetas. Su situación económica iba poco a poco desahogándose pues su hijo, que era mecánico de Telégrafos, ganaba 1.500 pesetas y su hija trabajaba como auxiliar tercera con el sueldo de 1.000 pesetas⁸².

En 1931, con la llegada de la II República, Niceto Alcalá Zamora, presidente del Gobierno provisional, atendiendo a la petición de Diego Martínez Barrios creó la junta consultiva del Cuerpo de Telégrafos, en el que se debían estudiar todas las solicitudes del Director General. En esta tesitura, Consuelo Álvarez Pool, cuando contaba con la

⁷⁸CANSINOS ASSENS, Rafael, *op. cit.*, p. 380.

⁷⁹*Ibid.*, p. 205.

⁸⁰*Ibid.*, p. 282.

⁸¹LÓPEZ MATA, Tamara, *En defensa de la mujer...*, *op. cit.*, pp. 8-9.

⁸²MORAL VARGAS, Marta del, *Acción colectiva femenina...*, *op. cit.*, p. 100.

edad de 64, justo un año antes de jubilarse, fue elegida por sus compañeros en representación de auxiliar femenino para la Junta del Cuerpo, que sería constituida por: el jefe de negociado de primera, segunda y tercera clase; un oficial de primera, segunda y tercera clase; un auxiliar de oficina; un auxiliar femenino; un representante del personal de vigilancia y un representante del personal de reparto⁸³.

El 24 de julio de 1932 cumplió los 65 años, la edad reglamentaria para la jubilación, y así terminó su actividad en Telégrafos por lo que comenzó a cobrar los haberes pasivos, que equivalían a la cantidad de 2.000 pesetas anuales con las que vivió hasta el año 1944, momento en el que la represión franquista la persiguió por su militancia republicana.

Asimismo fue investigada por haber formado parte de la masonería en la que ingresó en 1905, además de por defender durante la Guerra Civil a los republicanos, por haber contribuido en campañas anticlericales y por haber sido crítica con el poder que la Iglesia católica ejercía sobre la sociedad española.

Por todas estas cuestiones se la condenó el 23 de abril de 1944 a una pena de libertad provisional, ya que nuestra autora contaba con 67 años y no constituía ningún peligro para la sociedad. Justo un mes después declaró que hacia 1904 había asistido a unas reuniones preparatorias para ingresar a la masonería, pero en una logia de la que no recordaba el nombre; también expuso que asistió a unas cinco o seis reuniones y que no se dio de baja, sino que simplemente dejó de asistir⁸⁴.

Aun defendiendo su escasa actividad masónica hubo de retractarse en el Obispado de Madrid-Alcalá de dicha actividad y jurar volver a creer en la Santa Iglesia católica, apostólica, romana. En la sentencia final Consuelo Álvarez fue condenada a doce años y un día de reclusión menor, a cumplir con las responsabilidades civiles correspondientes y a la inhabilitación absoluta y perpetua por todas las acciones masónicas que había cometido. Concretamente por:

"Haber ingresado en la masonería con el nombre simbólico de *Costa* en la Logia Ibérica nº 7 hacia 1905, haber alcanzado el grado primero de aprendiz masona en la Columna de Adopción de dicha logia, no retractarse de su labor como masona, hasta

⁸³ CRESPO GUITIÉRREZ, María Victoria, "Consuelo...", art. cit., s. p.

⁸⁴ LÓPEZ MATA, Tamara, *En defensa de la mujer...*, op. cit., p. 17.

la fecha y pertenecer a las izquierdas y colaborar en la prensa izquierdista con el pseudónimo de *Violeta*"⁸⁵.

En 1947, con 80 años de edad, solicitó al Tribunal Especial de Justicia para la Represión de la Masonería y el Comunismo que su carta sirviera de firma presencial en el juzgado, pues no podía desplazarse sola hasta dicho lugar para firmar, con lo que la pena fue reducida a solo ir a firmar en el caso de que se la llamase.

Realmente Consuelo Álvarez sí tuvo un papel en la masonería, e incluso en su expediente masónico estaba atestiguado que había descrito a la Iglesia como: "una horrible plaga para los pueblos y hace ver con gran claridad la esclavitud a que están sometidas las aristócratas españolas"⁸⁶.

Finalmente Consuelo Álvarez Pool, tras más de cincuenta años de lucha social y pública, falleció en su casa de Madrid a la edad de noventa años⁸⁷.

5. INTERESES COMUNES EN CARMEN DE BURGOS Y CONSUELO ÁLVAREZ POOL

Como hemos podido apreciar, las dos autoras muestran una serie de elementos en común: aparte de que las dos nacieron el mismo año, las dos se movieron en el mismo ambiente y fueron dos personas luchadoras y valientes. Las dos eran amigas, se reunían en las tertulias que organizaba *Colombine* y formaron parte de la asociación republicana *Las Damas Rojas*, de la Asociación de Prensa de Madrid, y del Ateneo de Madrid, entre otras asociaciones progresistas.

5.1. Los miércoles de *Colombine*

En 1906, Carmen de Burgos, tras regresar su primer viaje por Europa, decidió organizar unas tertulias en el salón de su casa de Madrid, reuniones que se conocieron

⁸⁵ *Ibid.*, pp. 18-19.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 19.

⁸⁷ CRESPO GUITIÉRREZ, María Victoria, "Consuelo...", art. cit., s. p.

con el nombre, ya apuntado, de los "miércoles de *Colombine*". En estos encuentros coincidieron numerosas personalidades del momento, artistas, literatos..., tanto españoles como extranjeros, pues la propia autora aseguraba:

"Por mi casa de Madrid pasan escritores, periodistas, músicos, escultores, pintores, poetas... y cuantos artistas americanos y extranjeros nos visitan... No es necesario venir de etiqueta... Todos somos hermanos, todos hablamos de arte... todos son soñadores que luchan por el ideal. [...] Jóvenes y maestros, cuantos ahora luchan, despiertan mi interés y me deleito en sus creaciones"⁸⁸.

Entre las personas que allí se congregaban esos miércoles, en ese ambiente tan fraternal, destacaba la presencia de su amiga *Violeta* y de Rafael Cansinos Assens, que más tarde recogió en su obra *La novela de un literato*, algunas de las conversaciones que en el salón de la escritora tuvieron lugar⁸⁹.

Allí -nos cuenta Cansinos Assens- se reunían grandes personalidades como: Julio Antonio, Roberto Barriobero, Tomás Morales, José Francés, Ramón Gómez de la Serna, Vicente Blasco Ibáñez, Antonio de Hoyos y Vinent, Augusto Martínez Omelilla, Salvador Rueda, Eduardo Zamacois y Pedro Répide, entre otros.

Las tertulias se vieron afectadas en 1907 por el traslado de Carmen a Toledo, por lo cual hubo de trasladar dichas reuniones a los domingos por la tarde. De las personas que allí se reunían nacieron amistades, como la de Cansinos con Catalina, la hermana de Carmen o la relación amorosa entre Carmen y Ramón Gómez de la Serna. Asimismo, nacieron proyectos en los que *Colombine* invirtió gran esfuerzo como, por ejemplo, en 1908 la creación de la *Revista Crítica* que contó con la colaboración de algunos tertulianos, pero que tuvo una vida efímera como apuntamos anteriormente. Por otro lado, desde el salón de *Colombine* se organizaron banquetes y homenajes a algunos escritores, caso del intento de coronación oficial de Salvador Rueda como "gloria de la lírica española", acto que no llegó a producirse⁹⁰.

A partir de 1908 las tertulias de *Colombine* comenzaron a decaer, pues le habían proporcionado a la autora, como dice su biógrafa, graves disgustos y desilusiones, ya

⁸⁸ BURGOS, Carmen de, *Al balcón*. Citado en NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos, Colombine...*, *op. cit.*, p. 186.

⁸⁹ Cfr. CANSINOS ASSENS, Rafael, *op. cit.*, pp. 205-206.

⁹⁰ NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, p. 188.

que "algunos de aquellos jóvenes artistas se sentían despechados al ver rechazadas sus pretensiones sentimentales y frecuentemente la rodeaban de maledicencia; muchos aprovecharon su pseudónimo para tildarla de frívola y coqueta"⁹¹. Estas acusaciones, nos dice Núñez Rey, primero divertían a la autora, pero luego comenzaron a cansarla.

En ningún escrito se especifica el momento en el que estas tertulias dejaron de producirse, pero sí que el declive de los encuentros comenzó a partir de 1908, cuando en Toledo denunciaron a Carmen anónimamente y comenzó la ardua defensa de dichas acusaciones que, como apuntamos anteriormente, cesarían con el cambio de gobierno en octubre de 1909. Por tanto su situación personal, junto con el cansancio que le producían las acusaciones de los jóvenes enamorados, hizo que esos interesantes encuentros dejaran de producirse.

5.2. La Asociación de Prensa de Madrid

Nuestras dos escritoras, al llevar a cabo una labor periodística muy importante, formaron parte de la Asociación de Prensa de Madrid. Esta asociación nació en Madrid el 31 de mayo de 1895 y actualmente sigue vigente. Entre sus socios fundadores, que fueron 173, únicamente se encontraba una mujer: Jesusa Granada y Lahín, asociada con el número 67 y que por aquel entonces colaboraba en el diario *El Globo*. Como nos dice Bernardino Hernando, en la asociación tardaron mucho en aceptar a las mujeres, ya que la segunda mujer que quiso formar parte de esta asociación: María Atocha Ossorio y Gallardo, no fue muy bien recibida ya en el siglo XX⁹².

Dicha asociación estaba diseñada para que los periodistas se auxiliasen mutuamente⁹³, con lo que a los cinco meses contaba ya con su propio servicio médico, en el que participaban seis doctores y cuatro farmacias que prestaron ayuda gratuita a los más de doscientos periodistas que formaban parte de la entidad en aquellos momentos. Esa atención sanitaria se convirtió poco después en el eje de la asociación, y para sufragar los gastos de tales servicios, entre otras actividades, organizaban actos

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² HERNANDO, Bernardino M., "Carmen de Burgos, la APM y aquellas admirables chicas del 98", *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXVI (extra junio 2010), p. 38.

⁹³ ABELLÁN, José Luis, "Carmen de Burgos y el divorcio en España", art. cit., pp. 55-57.

teatrales, musicales e incluso deportivos, y como ejemplo destacó la corrida de toros que organizaron en 1900 con la que se recaudaron alrededor de 30.500 pesetas y que continuó celebrándose a lo largo de los años⁹⁴.

Por otro lado, se ocuparon de la defensa de los periodistas que eran perseguidos, acusados e incluso encarcelados por expresar sus opiniones, beneficiando, entre otras personas, a Vicente Blasco Ibáñez y Alejandro Lerroux⁹⁵.

Carmen de Burgos comenzó a formar parte de esta asociación en 1907, asociada con el número 1030, cuando ya era una periodista destacada en Madrid. Fue la quinta mujer en asociarse en los doce años que tenía por aquel entonces la asociación, y Consuelo Álvarez Pool había sido la cuarta asociada, también en 1907, con el número 1029⁹⁶.

Bernardino M. Hernando afirma que estas cinco primeras asociadas: Jesusa Granada (asociada en 1895), María Atocha Ossorio (en 1906), Salomé Núñez de Topete (en 1906), Consuelo Álvarez Pool (1907) y Carmen de Burgos (1907), eran las "cinco mujeres pioneras en el periodismo madrileño. Las cinco ocuparían un lugar en aquel grupo literario y periodístico que se dio en llamar *Generación del 98* si este no hubiera estado formado exclusivamente por sesudos varones"⁹⁷. Este, podemos decir que es otro indicador más de la desigualdad en la que estas dos escritoras vivían en aquella época.

Por otro lado, estas autoras se sintieron acogidas en esta asociación porque estuvo encabezada por hombres de ideas progresistas, hombres ilustres pertenecientes al ámbito de la cultura y el periodismo, como Alfredo Vicenti, que fue el fundador de dicha asociación; o el alcalde de Madrid, José Francos Rodríguez, que también se ocupó de la dirección de *El Globo* y *Heraldo de Madrid*; o también Miguel Moya, que fue el primer presidente de la asociación y director de *El Liberal*, con el que *Colombine* colaboró en varias ocasiones y al que defendió ante los partidarios de la huelga de periodistas de 1919⁹⁸.

⁹⁴ ANÓNIMO, "Historia de la APM: 1895-1918", <http://www.apmadrid.es/apm/historia/historia-de-la-apm-1896-1918> (consultado: 29/04/2016).

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ HERNANDO, Bernardino M., "Carmen de Burgos, la APM...", art. cit., p. 37.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 39.

5.3. Las Damas Rojas de Madrid

A partir de los primeros años del siglo XX, las mujeres empezaron a ganar terreno en la sociedad, por lo que las españolas "podían reunirse, asociarse y manifestarse"⁹⁹, y por ello, adquirieron notoriedad formando asociaciones como la Agrupación Femenina Socialista, la Asociación Feminista Republicana, la Agrupación Progresiva Feminista, las Damas Radicales o las Damas Rojas de Barcelona¹⁰⁰. Entre estas asociaciones destacó la Agrupación Femenina Radical de Madrid conocida como *Damas Rojas*¹⁰¹.

Su creación estuvo ligada al Partido Republicano Radical y se produjo exactamente el 25 de mayo de 1909, promovida por el llamamiento que hicieron desde el periódico *El País* a todas las mujeres republicanas de Madrid. El grupo no se registró en el Censo de Asociaciones ni en el Registro de Asociaciones y "su declive coincidirá con el de los republicanos radicales a partir de 1910"¹⁰².

Entre los objetivos de esta asociación estaba especificado que debían difundir las ideas de libertad y república entre las mujeres y debía socorrerse mutuamente entre las socias que lo necesitasen así como a los correligionarios que eran perseguidos por sus ideales políticos y a sus familias¹⁰³. Esta era la misión de estas mujeres: ayudarse mutuamente y promover estos valores entre las demás mujeres.

Aunque la dirección de la asociación estaba compuesta por mujeres: presidenta, vicepresidenta, secretaria, vicesecretaria, contadora, tesoreras y vocales, también formaban parte los asesores: dos hombres, que podían opinar pero no podían votar, tres abogados y tres médicos, lo que quiere decir que la asociación, como dice Marta del Moral, estaba bajo una tutela masculina, que reforzaba "esa imagen de menores de edad" que tenían las mujeres en esta época¹⁰⁴.

⁹⁹ McADAM, Dough, McCARTHY, John y ZALD, Mayer N., y EVANS, Richard, *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 187-196. Cit. en MORAL VARGAS, Marta del, "Acción colectiva femenina republicana: las "damas rojas" de Madrid (1909-1911), una breve experiencia política", *Hispania*, vol. LXVII, núm. 226 (2007), p. 542.

¹⁰⁰ MORAL VARGAS, Marta del, "Acción colectiva femenina republicana...", art. cit., p. 565.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 542.

¹⁰² *Ibid.*, p. 543.

¹⁰³ MORAL VARGAS, Marta del, "Acción colectiva femenina republicana...", art. cit., p. 545.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 548.

Consuelo Álvarez Pool, que había pertenecido al partido Unión Republicana, fue una de las socias fundadoras de la asociación, y junto con Carmen de Burgos se dieron de alta en 1910. Las dos escritoras fueron conocidas como "las damas rojas", testimonio que recogió Rafael Cansinos Assens de una de las conversaciones que reproduce en su libro, pues decía que uno de los asistentes comentó que: "Carmen y *Violeta* posan de damas rojas... La última moda..."¹⁰⁵. Asimismo Carmen de Burgos fue conocida en solitario como la *Dama Roja* o la divorciadora¹⁰⁶.

Además de su militancia, animaron a sus hijas, Esther Azcárate Álvarez y María Álvarez de Burgos a que se uniesen a la asociación, quienes también se dieron de alta en 1910.

Una de las actuaciones más destacadas que la asociación llevó a cabo fue la campaña anticlerical que tuvo lugar a finales de junio de 1910 y en ella las mujeres asociadas se ocuparon de esta cuestión con mucha intensidad, pues las *Damas Rojas* eran contrarias a la influencia que ejercía la Iglesia sobre la población y sobre la educación, por lo que convocaron a los ciudadanos, y a las mujeres en particular, con un mensaje publicado en *El País* el 26 de junio de 1910 para que acudiesen a las manifestaciones anticlericales programadas el día 3 de julio de ese año bajo la consigna: "¡Despierta, pueblo! [...] ¡Demostrad que hay anticlericales en España!"¹⁰⁷.

La información que existe de la asociación es escasa, ya que, por un lado no constaba de estatutos, actas de reuniones ni registro de asociadas¹⁰⁸ y, por otro, no tuvieron demasiada visión en la prensa pues se cree que las quisieron silenciar; de hecho solo se las nombraba en raras ocasiones para oponerse a sus ideas¹⁰⁹. Finalmente Consuelo Álvarez se dio de baja en 1911, mientras que Carmen de Burgos, su hija y Esther Azcárate Álvarez lo hicieron un año más tarde.

¹⁰⁵ CANSINOS-ASSÉNS, Rafael, *op. cit.*, p. 205.

¹⁰⁶ NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.*, p. 116.

¹⁰⁷ *El País*, 26 de julio de 1910. Citado en MORAL VARGAS, Marta del, "Acción colectiva...", art. cit., p. 557.

¹⁰⁸ MORAL VARGAS, Marta del, "Acción colectiva...", art. cit., p. 547.

¹⁰⁹ MORAL VARGAS, Marta del, *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, *op. cit.*, p. 98.

6. LA NECESIDAD DEL DIVORCIO: TEXTOS DE CARMEN DE BURGOS Y CONSUELO ÁLVAREZ POOL

En la reivindicación de los derechos de la mujer llevada a cabo por nuestras dos autoras a lo largo de sus vidas, la escritura fue un elemento crucial, pues tuvieron el privilegio de dar voz a todas las mujeres progresistas y luchadoras a través de la prensa y, en el caso de Carmen de Burgos, también a través de sus ensayos y novelas.

Colombine se inició en el periodismo en 1902 cuando comenzó a colaborar en *La Correspondencia de España* y *El Globo*. Más tarde, en 1903, se consolidó en el oficio siendo la primera mujer redactora de una columna fija en el *Diario Universal*, para continuar colaborando unos meses después en *ABC* o *Heraldo de Madrid*. En 1914 comenzó, asimismo, a colaborar con el periódico recién fundado *La Esfera* y escribió puntualmente en muchos otros diarios como en *El Liberal*, *El Pueblo* de Valencia, *Revista la Raza*, etc. Su labor en la prensa fue constante y muy apreciada, pues hasta un año antes de su muerte siguió escribiendo asiduamente en los periódicos que solicitaban su colaboración.

Además de ello, trató el tema del divorcio explícitamente en obras como *El divorcio en España* (1904), que supuso un escándalo en la época, o en *La mujer moderna y sus derechos* (1927). Por otro lado, de forma más sutil lo hizo en sus novelas *El artículo 438* (1921) y *La malcasada* (1923), donde hizo una crítica a la sociedad patriarcal y a las leyes existentes. Las reivindicaciones en estas dos últimas obras se encontraban envueltas por las situaciones que sufrían sus protagonistas, pues María de las Angustias, protagonista de *El artículo 438*, y Dolores, protagonista de *La malcasada*, estaban sometidas a la voluntad de unos maridos a quienes no amaban. Asimismo, podríamos calificar estas dos novelas como "novelas sociales" pues, según Helena Establier este nuevo género literario habría empezado a gestarse durante los años en los que Carmen de Burgos publicó estos dos escritos y habría cogido fuerza a partir de 1927, cuando los escritores gozaban de más libertad para escribir este tipo de obras e intentaron convertir sus escritos en "instrumentos para analizar y transformar sistemas sociales opresivos e injustos"¹¹⁰.

¹¹⁰ ESTABLIER PÉREZ, Helena, *Mujer y feminismo en la narrativa de Carmen de Burgos (Colombine)*, Tesis doctoral de la Universidad de Alicante, 1997, p. 319.

Decimos que pueden ser consideradas como novelas sociales porque cumplen con las características que estableció Gil Casado¹¹¹ para pertenecer al género de "novela social" y que se resumen en que la caracterización de los personajes debe ser mínima para así colectivizarlos, algo que se cumple en estas dos obras de Carmen de Burgos, pues la caracterización de las dos protagonistas se basa en que son dos mujeres casadas en un matrimonio tormentoso donde son maltratadas física y psicológicamente. Y, por otro lado, en estas dos obras encontramos otra de las características fundamentales para que sean consideradas del tipo social, que es el trasfondo reivindicativo y de denuncia, pues Carmen de Burgos hace una crítica social envuelta en el sufrimiento de las protagonistas.

Por otra parte, Consuelo Álvarez publicaba principalmente sus artículos en el periódico republicano *El País*, en el que desarrolló su labor desde 1904 hasta 1920, aunque también llegó a colaborar en *El Socialista* y el *Pensamiento Femenino*, así como en la revista *El Telegrafista Español*.

Las dos autoras trataron el tema del divorcio en España con asiduidad y sus idearios en pro del divorcio los hallamos en el siguiente corpus textual:

Textos de *Violeta* en *El País*:

- "Crónica del divorcio", *El País*, Madrid, 18 de octubre de 1904, p. 1.
- "Crónica del matrimonio", *El País*, Madrid, 20 de noviembre de 1904, p. 3.
- "El divorcio se impone", *El País*, Madrid, 5 de noviembre de 1905, p. 1.
- "Adúlteros y adúlteras", *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 1909, p. 1.
- "Asesinos honrados", *El País*, Madrid, 11 de junio de 1914, p. 3.
- "De tal árbol, tal fruto", *El País*, Madrid, 16 de junio de 1914, p. 3.

Textos de Carmen de Burgos:

- *El divorcio en España*, Madrid, Viuda de Rodríguez Serra, 1904.
- "Desde Dinamarca. Los castillos reales. La sociedad democrática. Instituciones danesas", *Heraldo de Madrid*, Madrid, 12 de agosto de 1914, p. 3.
- *El artículo 438*, Madrid, Publicaciones Prensa Gráfica, 1921.
- *La malcasada*, Valencia, Editorial Sempere, 1923.

¹¹¹ GIL CASADO, Pablo, *La novela social española, 1942-1968*, Barcelona, Seix Barral, 1968, p. 20. Citado en ESTABLIER PÉREZ, Helena, *Mujer y feminismo...*, op. cit., p. 340.

- *La mujer moderna y sus derechos*, Valencia, El Adelantado de Segovia, 1927. Edición Ayuntamiento de Madrid, 2007.

6.1. La sociedad

La sociedad española fue denunciada por Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez en sus textos. En líneas generales consideraban que España estaba sumida en un estado de anquilosamiento debido al fuerte arraigo del catolicismo y, por ello, compararon a España con otros países más modernos, como hizo Carmen de Burgos en el artículo "Desde Dinamarca. Los castillos reales. La sociedad democrática. Instituciones danesas" publicado en el *Heraldo de Madrid* y en el que anotaba:

"El divorcio está aquí establecido desde hace largo tiempo; pero casi nadie recurre a él. No se hace necesario dentro de la vida libre de las mujeres y de la tolerancia, incomprensible para los españoles, que reina en ambos sexos para las cuestiones pasionales"¹¹².

Mientras que *Violeta* opinaba en su artículo titulado "'El divorcio se impone":

"Siempre a la zaga nuestra España de las demás naciones, adoptará el divorcio lleno de trabas cuando en países más dichosos sea una ley equitativa y racional... Entre tanto seguirá la racha de venganzas y de vidas sacadas a la vergüenza pública, manjar apetecido por los sedientos de escándalo, que saborean el placer de desmenuzar almas"¹¹³.

Como vemos, en España la mayor parte de la sociedad seguía viviendo dentro de sus pautas ancestrales: los españoles consideraban el divorcio como algo infame y perjudicial. Un ejemplo de esto lo encontramos en el texto "Crónica del divorcio" que publicó *Violeta* en *El País*:

"He oído decir frecuentemente a personas ilustradas, que el divorcio constituye una inmoralidad, y que aparte de esta consideración, existe otra poderosísima, que

¹¹² COLOMBINE, "Desde Dinamarca. Los castillos reales. La sociedad democrática. Instituciones danesas", *Heraldo de Madrid*, Madrid, 12 de agosto de 1914, p. 3.

¹¹³ VIOLETA, "El divorcio se impone", *El País*, Madrid, 5 de noviembre de 1905, p. 1.

obliga a los espíritus rectos a oponerse a semejante ley, y es el perjuicio que los hijos -si los hubiere- puedan experimentar"¹¹⁴.

Vemos cómo estas autoras denunciaron una sociedad anquilosada, donde pese a que hubiese personas ilustradas, se oponía a esta ley por el bien de los hijos, para que no fuesen perjudicados con la separación paterna. Este pensamiento generalizado de que los hijos no debían sufrir el divorcio de sus padres lo reflejó Carmen de Burgos en su novela *El artículo 438*, donde el matrimonio de María de las Angustias y Alfredo era una unión infeliz. El marido no la quería y la utilizaba porque había heredado una gran fortuna. Alfredo se marchó a vivir a Inglaterra donde se mantuvo ocioso y despreocupado, olvidando que tenía una hija, mientras que su mujer se enamoró de otro hombre que la trataba con respeto y cariño:

"La gente es desconsiderada y cruel -decía María de las Angustias-. Ya, porque me ven feliz, no se acuerdan de todo lo que yo he sufrido. Ahora todos compadecen al pobre marido y a la pobre hija. No ven cómo el primero ha pisoteado mi corazón, mi alma; cómo ha roto una a una todas las ternuras que se abrían para él en mi espíritu; y lo que más me indigna es que tomen como pretexto para tener razón el nombre de los hijos"¹¹⁵.

Aunque la sociedad no permitía que una pareja se separase, sí que permitía que el hombre encontrase la felicidad, como afirmaba *Violeta* en "Crónica del divorcio":

"El hombre, disfrutando de más libertad que la mujer -y estando la sociedad acostumbrada a hacer la vista gorda en ciertas cuestiones- podrá tal vez si él es el lastimado, buscar fuera de su hogar un cariño que en este no encuentra. [...] Es seguro, indudable, que a nadie se le ocurrirá de motejar de canalla o indigno a un hombre que, habiendo sido falazmente engañado por mujer calculadora que solo se ha casado por encontrar un hombre que la mantenga y satisfaga sus caprichos, proporcionándole elementos para dar rienda suelta a su estúpida coquetería, va a buscar en el amor de otra, el bálsamo que cicatrice la herida que el egoísmo de su ingrata compañera le causó"¹¹⁶.

¹¹⁴ VIOLETA, "Crónica del divorcio", *El País*, Madrid, 18 de octubre de 1904, p. 1.

¹¹⁵ BURGOS, Carmen de, *El artículo 438*, Madrid, Publicaciones Prensa Gráfica, 1921, pp. 42-

43.

¹¹⁶ VIOLETA, "Crónica del divorcio", art. cit., p. 1.

Pero, si por el contrario, una mujer hubiese sido engañada y utilizada por su marido, y aceptara el cariño de otro hombre, no la defendería nadie. Es más, sería atacada por la sociedad y "no solo el mundo no encontrará disculpa para la pecadora, sino que el borracho, el jugador, el cobarde martirizador de un ser oprimido, tendrá derecho de lacrar su honor con la sangre de la culpable y dirá 'Crimen pasional', marido ultrajado", como decía *Violeta* en su "Crónica del divorcio". Una situación referida por el personaje de María de las Angustias en *El artículo 438* de Carmen de Burgos:

"Todas habían dejado de ir a visitarla, y volvían la cabeza para no saludarla en la calle. Se sentían felices de poderse vengar de la superioridad de su belleza, con la superioridad de una virtud que no existía a veces más que gracias al misterio en que envolvían sus deslices o por la fealdad que las había hecho respetables. En cambio los hombres se atrevía a dirigirlle miradas y frases desacostumbradas, con unas risitas que parecían aguardar su turno"¹¹⁷.

Los hombres estaban encariñados "con el tipo de mujer del siglo XV" y por ello combatían "todo conato de renovación espiritual", y solo conseguían demostrar que pertenecían al pasado¹¹⁸.

Por ello, una ley justa y equitativa de divorcio sería un gran avance para la sociedad, pues las situaciones de las parejas se normalizarían y nadie se tendría que esconder ni ser repudiado por no amar a su cónyuge, tal y como afirmaba *Violeta*:

"El divorcio, anulando pactos que dan como resultado perjuicios, subsanando errores que conducen al mal como todo lo que está fundado en la más estricta verdad, es una proximidad del remedio curativo, del que está necesitada nuestra sociedad"¹¹⁹.

Además era evidente el atraso de España, pues según C. de Burgos:

"Solo Italia, Portugal y España, no tienen establecido el divorcio, aunque consienten el matrimonio civil. El hecho de que se empiece a discutir entre nosotros la conveniencia del divorcio como una 'idea nueva', demuestra un lamentable atraso"¹²⁰.

¹¹⁷ BURGOS, Carmen de, *El artículo 438, op. cit.*, p. 42.

¹¹⁸ VIOLETA, "De tal árbol, tal fruto", *El País*, Madrid, 16 de junio de 1914, p. 3.

¹¹⁹ VIOLETA, "El divorcio se impone", art. cit. p. 1.

¹²⁰ BURGOS, Carmen de, *El divorcio en España*, Madrid, Viuda de Rodríguez Serra, 1904, p. 142.

Unido a este tema, el concepto del honor seguía vigente en nuestro país (y sigue hoy en día en determinados sectores de la sociedad), siendo un claro síntoma del retroceso de la sociedad española. Esta idea afectaba a las conciencias de las personas cuando había un marido adúltero o una mujer adúltera, pero lejos de advertir las razones por las que se había producido el adulterio para darle la razón a uno u otro, todo se ceñía en el honor que había perdido el hombre. Así *Violeta* señalaba que: "es estúpido el calificativo de marido burlado; ni a burla pueden tomarse cuestiones tan complicadas como son los cambios sentimentales, vengan de donde vinieren"¹²¹.

Esta idea del honor, del "marido ultrajado", era aceptada por la mayoría de la población, defendiendo siempre al pobre marido, tal y como anotaba *Violeta* en el siguiente fragmento:

"Claro que por guardar respetos a las apariencias, la ley califica de parricidio el asesinato cometido en la persona conyugal; mas como allá van leyes do quieren reyes, y aquí el rey es el vulgo, basta que el marido evoque su honor manchado para que se le dispense el envío al otro mundo de su costilla"¹²².

Podemos apreciar cómo el pueblo justificaba estos crímenes, ya que no se podía esperar más de una sociedad anclada en la Edad Media, aquella en la que "esos señores, que embozándose en la capa del honor encuentran muy gallardo que el marido mate al amante de la adúltera"¹²³. Incluso podía ser que se matase a la misma adúltera, como sucedió en la novela *El artículo 438* de Carmen de Burgos, en la que el marido -adúltero primero-, mató a su mujer, que había encontrado la felicidad. La autora narró al final de la novela cómo el marido sorprendió a la pareja y acabó matando a la mujer y dejando malherido al hombre, que para C. de Burgos no era un hombre sino "la ley y la sociedad todas hechas carnes"¹²⁴.

Además, en el último capítulo vertía unas críticas contra un sistema jurídico y social injusto, al exponernos un final donde la protagonista era asesinada, y el hombre que realmente la había querido, tiroteado y condenado a prisión:

¹²¹ VIOLETA, "Adúlteros y adúlteras", *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 1909, p. 1.

¹²² VIOLETA, "Asesinos honrados", *El País*, Madrid, 11 de junio de 1914, p. 3.

¹²³ VIOLETA, "Adúlteros y adúlteras", art. cit., p. 1.

¹²⁴ BURGOS, Carmen de, *El artículo 438*, op. cit., p. 52.

"El jurado, aquella institución incompleta y defectuosa, porque no formaba parte de ella ninguna mujer, sentía indignación contra el atentado a la santidad de la familia. Estaba de parte del marido, sin reparar en sus vicios y malos tratos, que eran cosa corriente entre la masa popular, en cuya atmósfera vivían. Hasta la opinión pública, excepto una minoría de gentes de moral superior, era favorable al marido. La burguesía estúpida está siempre de parte del hombre que mata. Las mismas mujeres, en vez de estar unidas por un sentimiento humano de solidaridad de sexo y de ser comprensivas con sus propias pasiones, se ponían de parte de Alfredo, a impulso del odio y de la envidia que les inspiraba la mujer hermosa triunfante, amada"¹²⁵.

La sociedad española estaba detenida en el pasado: tenía sus propias leyes y la desigualdad entre hombres y mujeres no disminuía sino que se mantenía inalterable. Por ello se necesitaban -a juicio de nuestras autoras-, de alguien que los guiase hacia una sociedad más justa y equitativa, alguien que intentase persuadir a los demás de que la mujer no tenía por qué estar sometida al hombre o, como apuntaba *Violeta*, el honor dependía solo y exclusivamente de la persona que lo poseía:

"La idea del honor tiene que interpretarse más racionalmente, dejando de amalgamarla, de confundirla, de fusionarla, con pasiones y sentimientos completamente distintos; llámese temor al ridículo, amor propio despechado o dolor del bien perdido. El honor, tal como es en sí, no se empaña jamás por delitos ajenos, pues cada individuo tiene su honor particularísimo, el conquistado por sus actos, que no puede menoscabarse ni sufrir detrimento en su acrisolada pureza, por hechos que no les es dado evitar, cual son todos los que dependen de otra voluntad, de otra conciencia, de otro criterio"¹²⁶.

Frente a la pacata sociedad española, *Violeta* afirmaba:

"Yo opino de manera tan distinta y como yo, estoy segura, opinarán tantas, que no puedo menos que decir algunas palabras en interés de todas las mujeres, a quien

¹²⁵ *Ibid.*, p. 56.

¹²⁶ *VIOLETA*, "Adúlteros y adúlteras", art. cit., p. 1.

defenderé con toda la fe de mi alma, hasta donde mis débiles fuerzas alcancen y mis escasas dotes intelectuales lo permitan"¹²⁷.

Por otra parte, Carmen de Burgos, en su libro *La mujer moderna y sus derechos*, se preguntaba el porqué la sociedad en la que vivía era así iniciando un recorrido por las sociedades primitivas, "que se organizaban, como todas las agrupaciones de animales, en torno de la madre, advirtiéndose desde los comienzos que 'la maternidad es un hecho probado y la paternidad, mientras no se demuestre, solo una conjetura'"¹²⁸.

Y para *Colombine* se desplazó a la mujer en las agrupaciones a causa de:

"La transformación religiosa, cuando dejaron de venerar, en primer lugar, el principio femenino en la divinidad [...]. La invasión de los pueblos bárbaros y el advenimiento del Cristianismo acabaron de privar a la mujer de la libertad que le restaba"¹²⁹.

Tanto *Colombine* como *Violeta* y otros defensores de los derechos de la mujer, como Manuel Góngora Echenique¹³⁰, atribuyeron el lamentable estado de las mentes españolas al catolicismo, pues el matrimonio católico unía a dos personas independientemente de si eran queridos o maltratados. Esta era la clave de la cuestión.

6.2. El catolicismo

Nuestras autoras atribuyeron al catolicismo la situación de la mujer en la sociedad española. Según Carmen de Burgos, la actitud mostrada por el cristianismo católico hacia la mujer venía desde los inicios del mismo, cuando todavía esta doctrina no se había desprendido del judaísmo y los antiguos legisladores ya veían en la mujer "la causa de la perdición del género humano"¹³¹. El momento clave de la Historia que

¹²⁷ VIOLETA, "Crónica del divorcio", art. cit., p. 1.

¹²⁸ BURGOS, Carmen de, *La mujer moderna y sus derechos*, op. cit., p. 119.

¹²⁹ *Ibidem*.

¹³⁰ Manuel Góngora Echenique (1894-1957) fue un escritor, periodista, ensayista y jurista español defensor de los derechos de la mujer durante la primera mitad del siglo XX. Entre sus obras en defensa de los derechos de la mujer destacaron: *El delito pasional, los celos* (1917), *La necesidad del divorcio* (1918), *Los derechos de la mujer casada* (1920) o *Mujeres, maridos y novios* (1934).

¹³¹ BURGOS, Carmen de, *La mujer moderna y sus derechos*, op. cit., p. 121.

determinó que la voluntad del hombre prevaleciera sobre la mujer y que esta se convirtiera en un ser sumiso y oprimido, fue, según Carmen de Burgos:

"[...] cuando San Pablo dice: 'Mujeres, sed sumisas a vuestros maridos', y el derecho germánico añade: 'Ninguna mujer puede vivir independientemente y por su propia ley. Toda su vida debe estar bajo la autoridad del marido o del Príncipe'"¹³².

El catolicismo afectaba doblemente a la mujer: por un lado, debía estar sometida a la voluntad del hombre ya fuese su marido en el caso de ser una mujer casada; su padre en el caso de una hija soltera; su hermano en el caso de una hija huérfana; o su hijo en el caso de una mujer viuda. Pero, por otro lado, afectaba gravemente a la mujer casada que no pudiese deshacerse de ese "lazo que ató el Señor", como decía *Violeta* en su artículo "Asesinos honrados", y por el cual, "quedan aquellos dos seres antitéticos sujetos por un cabo que suele ser fatal"¹³³. Un lazo del que asimismo se quejaba la protagonista de la novela de Carmen de Burgos *El artículo 438* al decir: "¡Dios mío, Dios mío!, ¿Por qué no he de poder yo romper este lazo?"¹³⁴.

El catolicismo era en muchas ocasiones la excusa perfecta para mancillar el honor de las divorciadas, pues pedir el divorcio en aquella época -que no era sino separarse del marido-, como dice el abogado de la protagonista de *La malcasada*, "se considera como una ofensa a la religión, que ha hecho del contrato matrimonial un sacramento indisoluble"¹³⁵.

6.3. El matrimonio

El matrimonio fue el gran detonante de los conflictos entre las parejas, pues al ser un contrato de por vida, podían aparecer desavenencias entre los cónyuges que, en un principio, cuando firmaron ese contrato no aparecían pero que con el paso de los años surgirían. Este contrato no sería tan fatídico si no fuese indefinido.

Por ello, Carmen de Burgos comentaba que una de las condiciones ineludibles para que se produjera un matrimonio era el libre consentimiento, aunque, por el

¹³² *Ibidem*.

¹³³ *VIOLETA*, "Asesinos honrados", art. cit., p. 3.

¹³⁴ *BURGOS*, Carmen de, *El artículo 438*, op. cit., p. 11.

¹³⁵ *BURGOS*, Carmen de, *La malcasada*, Valencia, Editorial Sempere, 1923, p. 224.

contrario, la realidad era que "se han verificado matrimonios en los que la mujer, aceptada por fuerza, esclavizada, tenía que someterse a tomar el marido que los padres le imponían"¹³⁶.

Los matrimonios por conveniencia provenían no solo de la imposición de los padres, sino porque el hombre o la mujer buscaban esa conveniencia. Decía *Violeta* que "solo el amor debe ser el móvil del matrimonio" pero, "por desgracia, en la menor parte de matrimonios que se efectúan, entra el amor como principal factor". Según nuestra autora, "el número más considerable está formado por los que buscan en el matrimonio una solución a una situación difícil, y de ahí el desacuerdo que reina en no pocos hogares, pues ya algo tarde se advierte que por salir de angosturas, se ha entrado en un callejón sin salida"¹³⁷.

Aun así estos matrimonios de conveniencia se llevaban a cabo en la mayoría de los casos a causa de la voluntad que imponían los padres sobre sus hijos, y que en más de una ocasión acababa atando a personas que no se querían ni serían felices juntos. En el peor de los casos existían matrimonios donde uno de ellos maltrataba al otro y en los que se acababa con la muerte de la mujer.

La imposición paterna fue tratada por nuestras autoras en sus escritos, caso de Carmen de Burgos en su novela *El artículo 438*, donde narraba que la protagonista:

"[...] necesitaba conocer y estimar a alguno para elegir, y los padres la separaban del trato de todos, reservándose el buscar ellos el marido conveniente cuando juzgasen que había llegado la edad a propósito"¹³⁸.

Por otro lado, los matrimonios de conveniencia también eran buscados por el género masculino y según *Violeta*, el hombre huía de convertir su vida en "un doloroso vía-crucis"¹³⁹, al que llegaría si se casaba por amor, pero sin ningún sustento económico. Por tanto, *Violeta* observaba el origen del problema en "el temor que siente el hombre al tratar de echar sobre sus hombros una carga demasiado pesada"¹⁴⁰ y, como consecuencia de ello, el hombre no se casaría con la mujer a la que realmente amaba

¹³⁶BURGOS, Carmen de, *La mujer moderna y sus derechos*, op. cit., p. 125.

¹³⁷VIOLETA, "Crónica del matrimonio", *El País*, Madrid, 20 de noviembre de 1904, p. 3.

¹³⁸BURGOS, Carmen de, *El artículo 438*, op. cit., p. 14.

¹³⁹VIOLETA, "Crónica del matrimonio", art. cit., p. 3.

¹⁴⁰*Ibidem*.

sino que intentaría buscar a una esposa que no fuese demasiado insoportable "y si es posible, alcanzar una rica heredera"¹⁴¹.

A su vez, a la mujer le sucedía lo mismo, pues era "tan previsora como el hombre" en materia económica, hecho que se atribuía a la escasa educación que recibía la mujer, pues como decía *Violeta*:

"No se educa la mujer en España ni para esposa ni para madre. Se la hace débil, cobarde, y de esto nace el egoísmo que atrofia el sentimiento y estimula el instinto, ese instinto de comodidad y bienestar material..."¹⁴².

Estos matrimonios sin amor serían, consecuentemente, infelices para siempre:

"Siendo la base de la sociedad la familia, y siendo origen de esta el matrimonio, sería benéfico en alto grado, que el amor fuese el divino lazo que uniera a los seres destinados a multiplicar la especie humana, y de ese modo los hijos serían el emblema de eterno idilio, a diferencia de lo que ocurre en los matrimonios hechos por conveniencia, en donde los hijos -sin dejar de ser amados- representan los eslabones de la cadena obligatoria"¹⁴³.

6.4. La educación de la mujer española

Una de las razones por la que la mujer accedía a un matrimonio por conveniencia era la escasa o nula educación que esta había recibido y que la hacía débil e insegura. Ello provocó que no tuviera acceso a un puesto de trabajo, ni a su ansiada independencia económica, sobre todo en la clase baja y media-burguesa española y fue, asimismo, uno de los factores determinantes de la precaria situación de la mujer en España.

Como veíamos, *Violeta* pensaba que a la mujer en España no se la educaba para que tuviese independencia ni seguridad en ella misma y ello hacía que la mujer se creyese inservible y dependiente del hombre, como decía la escritora:

¹⁴¹ *Ibidem*.

¹⁴² *VIOLETA*, "Crónica del matrimonio", art. cit., p. 3.

¹⁴³ *VIOLETA*, "Crónica del matrimonio", art. cit., p. 3.

"No se encuentra la mujer con valentía para seguir los impulsos de su alma porque comprende su inutilidad, su apocamiento ante los tormentos de la existencia. Es una niña grande, dispuesta a dejarse guiar por el que más seguridades le ofrezca. Sabe que si la fortuna le es adversa no podrá ayudar a su marido porque no la han enseñado nada útil ni provechoso"¹⁴⁴.

Nuestras autoras pensaban que la educación podría ser el remedio de los matrimonios por conveniencia, pues una mujer educada y segura de sí misma no necesitaría de un hombre que la sustentase y, por tanto, la mujer "no miraría encontrar en el hombre solamente el necesario protector, sino el amigo querido, el compañero elegido por el amor, no impuesto por las circunstancias"¹⁴⁵.

Esta educación "inútil" fue reflejada por Carmen de Burgos en *El artículo 438*, cuando la narradora explicaba la educación que había recibido la protagonista por parte de sus padres, pues estos la habían educado como:

"[...] se acostumbra a educar a las hijas en Andalucía. Sus padres, millonarios, poseedores de una de las primeras fortunas de la provincia, habían procurado que la niña tuviese una ignorancia absoluta de todas las cosas del mundo"¹⁴⁶.

En la novela se refleja el modelo de instrucción elemental que recibían tanto las mujeres de clase burguesa como aristocrática. En esencia, la mujer era educada para afrontar su destino, casarse, ser sumisa y tener hijos, como también reflejaba *Violeta*:

"La mujer recibe una educación tan superficial, tan frívola, tan llena de preocupaciones vanas y huera, que en lugar de fortificar su espíritu con una enseñanza práctica, que las ayude a formar un criterio sano, que la oriente en esta peligrosa caminata de la vida, se entrega de lleno a una existencia trivial y sus mayores quebraderos de cabeza son la multitud de casos ocasionados por la más despreciable futilidad"¹⁴⁷.

Estas escritoras pensaban que la educación de la mujer sería la solución para quienes se veían en la encrucijada de casarse con alguien a quien no amaban y así salvar su situación. Sin embargo, estas uniones acababan siendo peor que vivir en la más

¹⁴⁴ *Ibidem*.

¹⁴⁵ VIOLETA, "Crónica del matrimonio", art. cit., p. 3.

¹⁴⁶ BURGOS, Carmen de, *El artículo 438*, op. cit., p. 12.

¹⁴⁷ VIOLETA, "Crónica del matrimonio", art. cit., p.3.

absoluta penuria, ya que muchas mujeres vivieron en un auténtico infierno, en el que incluso eran maltratadas y, a veces, asesinadas. Lamentablemente no podían separarse de ellos debido al "lazo" indisoluble que era el matrimonio, pero, mucho peor que el matrimonio, era la dependencia de la mujer de una persona que la sustentase y que además no la quisiera.

Este maltrato que sufría la mujer en un hogar donde no había amor lo reflejaban las autoras en sus escritos: *Violeta*, lo hizo en sus artículos titulados "Asesinos honrados" y "De tal árbol, tal fruto", mientras que *Colombine* lo trató tanto en su obra *La mujer moderna y sus derechos*, como en su novela *El artículo 348*, donde la protagonista era maltratada, sobre todo psicológicamente y acababa siendo asesinada a manos de su marido, o como en *La malcasada*, donde la protagonista, Dolores, también maltratada tanto física como psicológicamente por su marido, se dice a sí misma: "Es preciso que yo me divorcie, que yo huya de aquí. Y si no puedo lograrlo, siempre será mejor morir que soportar esta existencia"¹⁴⁸.

6.5. La Ley del divorcio

La Ley del divorcio era absolutamente desigual y perjudicial para la mujer, ya que como hemos apuntado anteriormente, el artículo 52º del Código Civil de 1889 sentenciaba que "El matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges"¹⁴⁹. No existía ninguna otra forma de disolverlo, aunque es cierto que los cónyuges de hecho se podían separar, pero seguían estando unidos y no podrían casarse con otra persona.

Contra esta injusta ley lucharon nuestras escritoras en sus textos: atribuían el adjetivo irracional a esta ley, pues con ella se podría haber evitado la guerra "intestinal de los hogares, destructora de familias" en la que luchaban dos personas, una "pretendiendo una posesión de un individuo contra su voluntad" y la otra "su derecho a ser dueño de sí mismo"¹⁵⁰. Además, *Violeta* en su "Crónica del divorcio" anotaba:

¹⁴⁸ BURGOS, Carmen de, *La malcasada*, op. cit., p. 138.

¹⁴⁹ CANALEJAS Y MÉNDEZ, José, "Código Civil, De las Leyes, de sus efectos y de las reglas generales para su aplicación", <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1889-4763> (Consultado 28/04/16).

¹⁵⁰ VIOLETA, "El divorcio se impone", art. cit., p. 1.

"Háganse leyes equitativas, conformes con la naturaleza humana; no leyes para santos ni mártires, pues estos están de capa caída. No se exija más del hombre, ni de la mujer, que lo que pueden hacer; si no la vida será perpetuamente una ignominia farsa"¹⁵¹.

Además de luchar por una ley justa, *Violeta* se pronunció contra las "estúpidas preocupaciones que hacen mirar a una mujer divorciada como un ser de dudosa moralidad, aunque no hayan partido de ella los motivos de la separación"¹⁵² y con ello alzó su voz en favor de la modernización de la sociedad y de la libertad individual.

Las dos escritoras pedían una ley humana, ya que los sentimientos de las personas eran incontrolables y cambiantes y no se podían ajustar a ningún tipo de contrato. Lo que solicitaban era simplemente que, cuando cambiasen las bases del contrato, es decir, los sentimientos de esas personas que se unieron, se rompiese el contrato sin más. Por ello Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez no dejaron de insistir en lo necesario y beneficioso que era el divorcio, tal y como *Violeta* afirmaba:

"Es de absoluta necesidad, de imperiosa precisión, que leyes humanas rijan a los humanos. Lo contrario es fomentar el asesinato, preparar materia a la falta, al delito, al crimen..."¹⁵³.

La separación de dos seres incompatibles era algo lógico y sencillo a la vista de la protagonista de *La malcasada*, que se preguntaba: "¿Por qué no separarse y tratar de rehacer cada uno su vida, en vez de obstinarse en mantener una unión deshecha? ¿Por qué buscar la tragedia como elemento necesario en una cosa que se podía desenlazar armónicamente?"¹⁵⁴.

Además, en la novela *El artículo 438* de *Colombine*, podemos ver a través del diálogo de los personajes las injusticias que sufría la mujer sin una ley justa, pues María de las Angustias le preguntaba a su amante: "¿Y por qué yo, que he sido víctima de una equivocación, que la he expiado con mis sufrimientos, no puedo formar un nuevo hogar feliz contigo, con el que amo, con el que me comprende y me hace dichosa?". A lo que

¹⁵¹ VIOLETA, "Crónica del divorcio", art. cit., p. 1.

¹⁵² *Ibidem*.

¹⁵³ VIOLETA, "El divorcio se impone", art. cit., p. 1.

¹⁵⁴ BURGOS, Carmen de, *La malcasada*, op. cit., p. 112.

este le contestaba: "Es imposible porque nuestras leyes no aceptan el divorcio"¹⁵⁵. Y más tarde la protagonista reiteraba que: "no se puede consentir que las personas sean 'propiedad' unas de otras por toda la vida, que lazos que crea el amor se impongan si el amor pasa"¹⁵⁶. Y al final de esta novela, cuando el marido de María de las Angustias mató a la adúltera y condenaron a prisión al amante, la escritora almeriense vertió su crítica contra dichas leyes desiguales:

"La ley, promulgada por hombres, favorecía siempre a los hombres y humillaba a las mujeres. Ningún artículo del Código les daba a ellas aquella facilidad de asesinar a los infieles; ni siquiera el funesto artículo 438 decía: 'Cualquiera de los dos esposos que sorprendiera en adulterio al otro' sino: 'El marido que sorprendiese en adulterio a su mujer'"¹⁵⁷.

Según Carmen de Burgos era este artículo 438 del Código Penal de 1870 el que invitaba a causar nuevas víctimas, ya que el marido se escudaba en él con todo el derecho que la sociedad y el Código le daban, pues el artículo decía lo siguiente:

"El marido que sorprendiendo en adulterio a su mujer matase en el acto a esta o al adúltero o les causara alguna de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro [...]. Si les causara lesiones de segunda clase, quedará libre de pena. Estas reglas son aplicables a los padres, en iguales circunstancias, respecto de sus hijas menores de veintitrés años y sus corruptores, mientras aquellas viviesen en la casa paterna [...]. El beneficio de este artículo no aprovecha a los que hubieren promovido o facilitado la prostitución de sus mujeres o hijas"¹⁵⁸.

Un hecho que la autora también plasmó en su novela *La malcasada*, cuando el abogado contratado para solicitar el divorcio de Dolores -la protagonista-, le comenta que no puede denunciar a su esposo por infidelidad ya que "para ser delito la infidelidad del marido se necesita que viva con su amante o que la introduzca en el domicilio conyugal. Cuando se trata de la mujer, ya es otra cosa"¹⁵⁹.

¹⁵⁵ BURGOS, Carmen de, *El artículo 438, op. cit.*, p. 31.

¹⁵⁶ *Ibid.*, 37.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 55.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p.3.

¹⁵⁹ BURGOS, Carmen de, *La malcasada, op. cit.*, p. 143.

Por todas estas injusticias nuestras autoras pidieron la igualdad entre hombres y mujeres en el plano jurídico. *Violeta* escribía las siguientes palabras que podemos entender como petición principal de estas dos escritoras:

"Téngase presente que las mujeres somos seres de carne y hueso como los hombres, que existen en nosotras pasiones como en ellos y que deben desaparecer ridículas tolerancias para los fuertes y rigores sin tasa para los que califican de débiles. Seamos todos iguales. Todos buenos. Todos justos"¹⁶⁰.

Además de lo expuesto, ni Carmen de Burgos ni Consuelo Álvarez lucharon solas por los derechos de la mujer ni por la Ley del divorcio, sino que durante el primer tercio del siglo XX destacó Manuel Góngora Echenique¹⁶¹ quien, en 1918, publicó su conferencia titulada "Necesidad del divorcio", -pronunciada el 1 de febrero del 1918 en Madrid-. El abogado, en dicho texto, defendió la promulgación de dicha ley con argumentos similares a los que habían empleado más de diez años atrás Consuelo Álvarez y Carmen de Burgos en sus escritos, ya que según Góngora Echenique:

"El matrimonio no debe subsistir cuando los cónyuges discrepan del motivo que les llevó a construir esta sociedad, cuando falta el amor que le dio vida, cuando hayan imperado tales causas que revele en cualquiera de los contrayentes aversión hacia el otro. [...] El matrimonio no debe subsistir por obligación expresa de la ley cuando falta la voluntad de los esposos: una vez roto el lazo natural no debemos esforzarnos en sostener el legal"¹⁶².

Entre otros argumentos el letrado ahondó en la cuestión de que no se debían hacer leyes fundamentadas en el derecho canónico:

"El Código debe moldear las instituciones de acuerdo, no con principios religiosos, sino con fundamentos de índole jurídica y social, procurando dar cabida en sus páginas a las corrientes del progreso que germinan en el corazón de la muchedumbre, y que corroe los viejos procedimientos con un ansia purificadora estimable, porque es abnegación, porque es virtud, porque es libertad"¹⁶³.

¹⁶⁰ *VIOLETA*, "Crónica del divorcio", art. cit. p. 1.

¹⁶¹ Véase nota 130.

¹⁶² GÓNGORA ECHENIQUE, Manuel, *La necesidad del divorcio*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1918, pp. 6-7.

¹⁶³ *Ibid.*, p. 12.

Por otro lado, en su segundo discurso a favor de los derechos de la mujer titulado "Los derechos de la mujer casada" -pronunciado el 26 de febrero de 1920-, aludió a la situación que sufría la mujer a causa de los hombres:

"¡Cuántas veces -las mujeres tristes esclavas oprimidas por las leyes- querrán emanciparse de esta subordinación, pero temerosas tienen que resignarse, porque ya hemos procurado nosotros aherrojarlas a este cruel destino, educándolas para muñecas del amor y no dejando cultivar su inteligencia!"¹⁶⁴.

A su vez, en este discurso defendió la inclusión de la mujer en la vida pública, ya que "la mujer tiene el cerebro hecho como el del hombre, y físicamente está dotada de las mismas facultades, formando parte integrante de la Humanidad", por lo que:

"Quererla supeditar a un lugar secundario y no aprovechar su brillante cooperación a la labor diaria de nuestra vida, es un equívoco que nos perjudica en extremo y que influye de manera desfavorable en la prosperidad de los pueblos, pues si los hombres hacen las leyes, ellas hacen las costumbres, y es la mujer la que imprime a la sociedad su verdadera fisonomía, ya que sus gustos y sus pasiones no tardan en generalizarse"¹⁶⁵.

Asimismo, destacó la figura de Mercedes Pinto¹⁶⁶, que en sustitución de Carmen de Burgos pronunció una conferencia de clausura en un ciclo de "Conferencias higiénicas" en la Universidad Central de Madrid en 1923, cuando apenas habían transcurrido dos meses del pronunciamiento militar de Primo de Rivera. La poetisa y feminista canaria se atrevió a pronunciar su discurso "El divorcio como medida higiénica", en el cual apelaba a la salud mental de los integrantes de dicha unión y que llegó a oídos de Miguel Primo de Rivera, lo que conllevó una entrevista entre Pinto y el jefe del estado para recordarle a la autora que España tenía un concordato con el Vaticano y era católica, por lo que no podía consentir que se hablase de cosas que la

¹⁶⁴ GÓNGORA ECHENIQUE, Manuel, *Los derechos de la mujer casada*, Madrid, ed. Reus, 1920, p. 11.

¹⁶⁵ BURGOS, Carmen de, *El divorcio en España*, op. cit., p. 16.

¹⁶⁶ Mercedes Pinto (1883-1976) fue una escritora y periodista tinerfeña de ideas feministas conocida como la "poetisa canaria". Asimismo, fue amiga de Carmen de Burgos a la que conoció en Madrid tras haber conseguido ingresar a su marido, que sufría problemas mentales, en una clínica psiquiátrica.

Iglesia prohibía¹⁶⁷. Este hecho, por un lado, llevó a la escritora a emigrar a Argentina, y por otro, probaba los escasos cambios que se habían producido en nuestro país desde las primeras publicaciones a principios del siglo XX de Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez a favor de la Ley del divorcio.

7. ENCUESTA SOBRE EL DIVORCIO DE CARMEN DE BURGOS

Carmen de Burgos publicó su encuesta sobre el divorcio en 1903, que causó, según sus propias palabras "un gran revuelo"¹⁶⁸. Este plebiscito nació del puro azar, cuando meses después de haber sido contratada como la primera redactora en el *Diario Universal*, se encontraba buscando originales para su crónica cotidiana. Como ella misma comentaba en su prólogo de *El divorcio en España* "tropecé con una carta firmada por un notable escritor y estimado amigo, D. Vicente Casanova, que me instaba a dar la noticia de formarse un 'Club de matrimonios mal avenidos'"¹⁶⁹. De hecho, en su columna titulada "Lecturas para la mujer" publicó el 20 de diciembre de 1903 una combinación de noticias en la que insertó este texto:

"Me aseguran que muy en breve se fundará en Madrid un 'Club de matrimonios mal avenidos', con objeto de exponer sus quejas y estudiar el problema en todos sus aspectos, redactando las bases de una ley de divorcio que se proponen presentar a las Cámaras"¹⁷⁰.

La noticia llamó la atención de una lectora anónima bajo las iniciales C. V. de P., la cual envió una carta a *Colombine* alabando la magnífica idea:

¹⁶⁷ La reproducción de la entrevista se encuentra en la introducción del trabajo de LLANERA, Alicia, *El divorcio como medida higiénica, de Mercedes Pinto*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria-Instituto Canario de la Mujer, 2001, p. 29.

¹⁶⁸ MONTERO ALONSO, José, "Carmen de Burgos (*Colombine*) fue la autora de la primera encuesta periodística en torno al divorcio", *Nuevo Mundo*, 24 de octubre de 1931, p. 10.

¹⁶⁹ BURGOS, Carmen de, *El divorcio en España, op. cit.*, p. 5.

¹⁷⁰ VALLÉS CALATRAVA, José y VALVERDE VELASCO, Alicia, *Vida y obra de Carmen de Burgos Seguí, Colombine*, <http://www.fudepa.org/BibliotecaTrabajo/mostrarFicha.aspx?controlNumber=BUF2007000001>

"La idea me parece tan excelente, que siento el impulso de manifestar a usted que ¡por Dios! nos tenga al corriente a sus numerosas lectoras de cuanto se haga respecto al asunto"¹⁷¹.

Esta lectora anónima fue en realidad la que puso en marcha la famosa encuesta de nuestra autora, pues llegando al final de su carta, la misteriosa mujer propuso que:

"Si estas líneas le parecen a usted publicables, ya que hace tanto por la mujer, yo le ruego que las publique, pidiendo a las lectoras de estas líneas que expongan su opinión acerca del asunto, de vital interés para la mujer"¹⁷².

Carmen de Burgos se atrevió a publicar esta carta el 28 de diciembre, con lo que se sucedieron las llegadas de opiniones. La encuesta había sido recibida con gran entusiasmo por hombres y mujeres e, inmediatamente, C. de Burgos comenzó a publicar las opiniones, tanto de lectores como de hombres ilustres, escritores y políticos.

La encuesta causó tal agitación que los comentarios se vertieron desde todos los frentes y por lo que, prudentemente, la autora decidió dejar de publicarlos. Según Núñez Rey, con esta encuesta Burgos había arriesgado la posición férrea que había conseguido nuestra autora dentro del periodismo en tan poco tiempo¹⁷³ y lo más importante: "desató un virulento debate social que la rodeó de gran popularidad. Pero que también dejó ver la posición radical que se escondía detrás de su aparente moderación"¹⁷⁴, pues ella misma respondió a su propia encuesta proclamándose a favor del divorcio con un artículo llamado "El divorcio de las monjas"¹⁷⁵.

En dicho artículo, Carmen de Burgos hizo referencia a un telegrama, procedente de Roma que habían publicado en el periódico hacía varios días y en él se daba cuenta de una importante reforma propuesta por Pío X, la de permitir la separación de las religiosas con la Iglesia para que estas no sufriesen por la indisolubilidad del lazo que las unía a Dios, a lo que llamó Carmen de Burgos "el divorcio de las monjas".

En este texto la autora comparó el matrimonio entre los mortales con el que contraían las monjas con su "divino esposo", pues ambas uniones eran irrompibles y en

¹⁷¹ BURGOS, Carmen de, *El divorcio en España*, op. cit., pp. 93-94.

¹⁷² *Ibid.*, p. 94.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 116.

¹⁷⁴ *Ibidem.*

¹⁷⁵ *Ibid.*, pp. 14-16.

ellas podía suceder que con el paso de los años llegase el arrepentimiento de haber dado la aceptación de dicha unión. Pese a que Carmen de Burgos elogió en su artículo el atrevimiento de Pío X, la posición del Papa contrastaba, paradójicamente, con la de la sociedad retrógrada del momento y teniendo en cuenta esto, C. de Burgos planteó lo siguiente:

"Pero si se permite el divorcio con el 'esposo perfecto', ¿Qué razón hay para no permitirlo a las esposas de los simples mortales? ¿La suerte de los hijos? Cuestión es esta que quedaría resuelta con leyes que garantizaran su situación"¹⁷⁶.

Con estas palabras una vez más quedó patente la posición de nuestra autora y su desconcierto con nuestra sociedad. Esa posición a favor del divorcio y de los derechos de la mujer causó que nuestra autora sufriese "ya siempre el enfrentamiento con los sectores sociales más reaccionarios, que le aplicaron desde ese momento el primer apelativo peyorativo, 'la divorciadora'"¹⁷⁷.

Aun así, Carmen de Burgos prosiguió en su camino: recibió 1.462 votos a favor y 320 en contra, y de ello se podía observar que los españoles, en su mayoría, eran partidarios de la implantación de esta ley. Las respuestas que había recibido las clasificó y publicó en *El divorcio en España* en 1904 con el deseo de perpetuar en él "los primeros pasos para el planteamiento de esta mejora social", y para que esas opiniones no se perdiesen "con la rapidez vertiginosa de la hoja periodística"¹⁷⁸.

En su libro se dividieron las respuestas recibidas en dos partes: la primera se dedicó a las opiniones de escritores y hombres ilustres, y la segunda la dedicó a la opinión de los lectores. Entre las respuestas de la primera parte destacaron, entre otras, la de Vicente Blasco Ibáñez, que defendía el amor libre, o la de Pío Baroja, que no era partidario del divorcio porque pensase que era práctico sino porque pensaba que todo podía "transformarse y mejorar"¹⁷⁹.

Entre las opiniones recabadas podemos apreciar, por una parte, cómo los políticos se escudaban tras respuestas evasivas y, por otra, cómo los escritores fueron más explícitos. Aunque también hubo quien, como Emilia Pardo Bazán, se excusó tras

¹⁷⁶ *Ibid.* p. 16.

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 116.

¹⁷⁸ *Ibidem.*

¹⁷⁹ *Ibid.* p. 12.

la falta de tiempo, o quien jugó con la ambigüedad como Unamuno¹⁸⁰. Incluso hubo escritores que no contestaron a nuestra autora, caso de Benito Pérez Galdós, al que envió dos amables cartas con el intervalo de dos meses pidiendo al escritor su opinión, misivas que no obtuvieron respuesta¹⁸¹.

En la segunda parte del libro aparecieron las opiniones de lectores de "a pie" y en ellas se alternaban artículos a favor del divorcio con artículos en contra, como el de Lorente de Sanruperto quien afirmaba ser "enemigo irreconciliable del matrimonio y por tanto del divorcio"¹⁸².

Carmen de Burgos terminó su recopilación con la comparación de España con los demás países desarrollados donde en todos o casi todos se había implantado la Ley del divorcio, caso de Francia desde 1884 o Suiza desde 1875¹⁸³ y que sería aprobada en España el 18 de octubre de 1931¹⁸⁴ durante la Segunda República.

8. CONCLUSIONES

Este Trabajo de Fin de Grado pretende realizar un acercamiento a las figuras de Carmen de Burgos y Consuelo Álvarez Pool como dos escritoras y periodistas de renombre, merecedoras de pertenecer a la Generación del 98, unidas a un sentimiento común, el provocado por la crisis moral, política y social que se produjo en España tras la pérdida de sus últimas colonias americanas.

Sin embargo, estas escritoras, al contrario que los escritores, no han sido tan estudiadas ni realzadas como otras figuras masculinas y han ido cayendo en el olvido fuera del ámbito académico. Las dos escritoras estudiadas en este Trabajo fueron unas mujeres valientes y comprometidas que alzaron su voz como representación de todas las mujeres que se encontraban sometidas a la opresión y el abuso desde el poder. Las dos,

¹⁸⁰ *Ibid.* p. 84.

¹⁸¹ NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos...*, *op. cit.* pp. 126-128.

¹⁸² BURGOS, Carmen de, *El divorcio en España*, *op. cit.*, p. 130.

¹⁸³ *Ibid.* p. 141.

¹⁸⁴ Esta ley se mantuvo hasta 1939, año en la que fue suprimida por la represión franquista (1939-1975). Finalmente, el 7 de julio de 1981, siendo presidente del gobierno español Adolfo Suárez fue aprobada nuestra actual ley del divorcio.

desde sus artículos y escritos, abogaron por la justicia y la igualdad entre hombres y mujeres.

En sus textos trataron temas que, en su época, supusieron un auténtico desafío para la sociedad. No se entendieron en ciertos sectores sociales sus idearios como un revulsivo que pudiera traer beneficios, sino como una provocación consecuencia de un posicionamiento radical y subversivo. Así fue cómo se comprendieron sus artículos en general y en particular en los que trataron la defensa de la Ley del divorcio. Igual atmósfera negativa provocó la encuesta sobre dicho tema publicada por Carmen de Burgos en 1903, motivo de gran revuelo social y causa por la que la apodaron desde ese momento como "la divorciadora".

En los escritos donde defendieron la Ley del divorcio podemos apreciar las firmes convicciones de cada una de ellas. Nuestras autoras eran conscientes de que la sociedad inamovible en la que se encontraban debía progresar para alcanzar el bienestar de mujeres y hombres. Así pues, intentaron por todos los medios guiar y convencer a sus lectores de que España debía estar regida por leyes humanas. Sus escritos tenían una función pedagógica importante, ya que no buscaban la función estética ni literaria, sino la didáctica. En ellos reflexionaron acerca de cómo se había llegado a ese lamentable estado de las conciencias españolas, que eran capaces de defender al marido que mataba a su mujer y repudiar a la mujer que ya no quería convivir con su maltratador.

Asimismo, reflexionaron sobre los motivos que llevaban a hombres y mujeres a un matrimonio por conveniencia del que no podrían escapar y que haría de los cónyuges dos seres infelices. En gran medida pensaban que la educación sería la solución a este problema, pues, según nuestras escritoras, la educación que recibía la mujer la hacía débil e insegura y ello la avocaba a buscar un matrimonio donde la economía y no el amor fuese la base de la unión.

Desde sus escritos intentaron persuadir de que la Ley del divorcio era beneficiosa, ya que una ley justa y equitativa que permitiese la disolución de ese vínculo haría que la situación en que vivían miles de matrimonios se normalizase. Además se haría de una "inmoralidad" algo no rutinario y con ello desaparecerían los repudios, las malas miradas, las críticas y el sufrimiento al que estaban sometidos los divorciados por parte de la sociedad. Con esta ley, asimismo nadie se volvería a tomar la justicia por su mano, sino que antes de ser ajusticiado uno u otro podrían escapar de ese lazo.

Al tiempo, quisieron hacer ver que el divorcio no constituía ninguna deshonestidad, como pensaban gran parte de los españoles, sino que era una ley fundamentada en el conocimiento de que los sentimientos son impredecibles e incontrolables, por lo que no se podían sujetar a ninguna ley humana ni divina. Querían hacer entender su visión de que la Ley del divorcio era el remedio curativo necesario para la sociedad y uno de los primeros síntomas del progreso y del bienestar.

Por otro lado, en sus escritos no solo lucharon por la implantación de esta ley, sino que también pidieron la igualdad de oportunidades para la mujer, la protección de los hijos, el voto femenino y la abolición de la pena de muerte, entre otros aspectos. Siempre respaldaron con sus palabras el beneficio social que el progreso causaría, pues ello era necesario para crecer como sociedad y como país.

Fueron mujeres inquietas, con sed de justicia que no cesaron de trabajar ni de escribir hasta el final de sus días. Y, por ello, no podemos permitir que estas dos autoras sean sepultadas por el silencio, ni olvidar que formaron una parte importante de nuestra historia, pues como decía *Violeta*: "Seamos todos iguales. Todos buenos. Todos justos".

9. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias:

ÁLVAREZ POOL, Consuelo, "Crónica del divorcio", *El País*, Madrid, 18 de octubre de 1904, p. 1.

---, "Crónica del matrimonio", *El País*, Madrid, 20 de noviembre de 1904, p. 3.

---, "El divorcio se impone", *El País*, Madrid, 5 de noviembre de 1905, p. 1.

---, "Adúlteros y adúlteras", *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 1909, p. 1.

---, "Asesinos honrados", *El País*, Madrid, 11 de junio de 1914, p. 3.

---, "De tal árbol, tal fruto", *El País*, Madrid, 16 de junio de 1914, p. 3.

BURGOS, Carmen de, *El divorcio en España*, Madrid, Vda. de Rodríguez Serra, 1994.

---, "Desde Dinamarca. Los castillos reales. La sociedad democrática. Instituciones danesas", *Heraldo de Madrid*, Madrid, 12 de agosto de 1914, p. 3.

---, *El artículo 438*, Madrid, Publicaciones Prensa Gráfica, 1921.

---, *La malcasada*, Valencia, Editorial Sempere, 1923.

---, *La mujer moderna y sus derechos*, Valencia, El Adelantado de Segovia, 1927. Edición Ayuntamiento de Madrid, 2007.

Fuentes generales:

ABELLÁN, José Luis, "Carmen de Burgos y el divorcio en España", *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXVI (extra junio 2010), pp. 55-57.

---, "El tema del divorcio en España",
<http://www.cuartopoder.es/tribuna/2010/04/18/el-tema-del-divorcio-en-espana/179> (Consultado: 03/03/2016).

AGUILERA ARILLA, María José y GONZÁLEZ YANCI, María Pilar, "El divorcio en España tras sus 22 años de legislación", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, nº 23 (2003), pp. 117-130.

ANÓNIMO, "Historia de la APM: 1895-1918",
<http://www.apmadrid.es/apm/historia/historia-de-la-apm-1896-1918> (consultado: 29/04/2016).

BERCERRIL RUIZ, Diego, "La percepción social del divorcio en España", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 123 (2008), pp. 187-208.

CANALEJAS Y MÉNDEZ, José, "Código Civil. De las Leyes, de sus efectos y de las reglas generales para su aplicación", <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1889-4763> (Consultado 28/04/2016).

CANSINOS ASSENS, Rafael, *La novela de un literato. I*, Madrid, Alianza Tres, 1982.

COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, *Historia de España contemporánea*, Madrid, Ediciones Rialp, 1988.

- CRESPO GUITIÉRREZ, María Victoria, "Consuelo Álvarez Pool (1867-1957)", <http://telegrafistas.es/index.php/telegrafistas-ilustres/biografias-historicas/178-1-consuelo-alvarez-pool-1867-1957> (consultado 14/12/2015).
- CUESTA BUSTILLO, Josefina (dir.), *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2003.
- DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, 1993.
- DURÁN, María Ángeles (coord.), *Mujeres y hombres. La formación del pensamiento igualitario*, Madrid, Castalia, 1993.
- ESTABLIER PÉREZ, Helena, *Mujer y feminismo en la narrativa de Carmen de Burgos (Colombine)*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 1997.
- FOLGUERA, Pilar, *El feminismo en España. Dos siglos de historia*, Madrid, Pablo Iglesias, 2007.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe, *Hombres y mujeres: el difícil camino hacia la igualdad*, Madrid, Editorial Complutense, 2002.
- GÓNGORA ECHENIQUE, Manuel, *La necesidad del divorcio*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1918.
- , *Los derechos de la mujer casada*, Madrid, Editorial Reus, 1920.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, "La historia social en el aula: el divorcio matrimonial, entre el rechazo y la solidaridad (siglos XVIII-XIX)", *Clío*, nº 39 (2013), pp. 1-16.
- HERNANDO, Bernardino M., "Carmen de Burgos, la APM y aquellas admirables chicas del 98", *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXVI (extra junio 2010), pp. 37-41.
- IMAZ ZUBIARU, Leire, "Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio", en *Mujeres y derecho: Pasado y presente I. Congreso multidisciplinar*, Bizkaia, Consejería de Educación del Gobierno Vasco, 2008, pp. 69-82.

LLANERA, Alicia, *El divorcio como medida higiénica, de Mercedes Pinto*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria- Instituto Canario de la Mujer, 2001.

LÓPEZ MATA, Tamara, *En defensa de la mujer: artículos periodísticos de Consuelo Álvarez Pool, Violeta (1903-1920)*, Universidad de Málaga, 2013. Trabajo de Fin de Grado dirigido por la Dra. D^a Amparo Quiles Faz.

MONTERO ALONSO, José, "Carmen de Burgos (*Colombine*) fue la autora de la primera encuesta periodística en torno al divorcio", *Nuevo Mundo*, 24 de octubre de 1931, p. 10.

MORAL VARGAS, Marta del, "Acción colectiva femenina republicana: Las "Damas Rojas" de Madrid (1909-1911), una breve experiencia política", *Hispania*, vol. LXVII, nº 226 (2007), pp. 541-566.

---, "Persiguiendo el reconocimiento de la igualdad: La petición de la Cruzada de Mujeres Españolas a las Cortes (31-V-1921)", *Arenal*, 16: 2 (julio-diciembre 2009), pp. 379-397.

---, *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Universidad de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2012.

NASH, Mary, *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*, Barcelona, Anthropos, 1983.

NAVEROS, Miguel y NAVARRETE GALIANO, Ramón (eds.), *Carmen de Burgos. Aproximación a la obra de una escritora comprometida*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1996.

NÚÑEZ REY, Concepción, *Carmen de Burgos, Colombine, en la Edad de Plata de la Literatura Española*, Sevilla, Ed. Fundación José Manuel Larra, 2005.

SANZ ROMERO, Alejandro, "Hasta que la ley del divorcio nos separe...", en *Carmen de Burgos, Colombine (1867-1932). En el periodismo y la literatura (ciclo de conferencias)*,

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/comunicacion/programas/docs/ponencia.pdf> (consultado 14/12/2015), pp. 24-32.

VALLÉS CALATRAVA, José y VALVERDE VELASCO, Alicia, *Vida y obra de Carmen de Burgos Seguí, Colombine.*
<http://www.fudepa.org/BibliotecaTrabajo/mostrarFicha.aspx?controlNumber=BUF20070000013> (consultado 03/03/2016).

10. ANEXO I. TEXTOS PERIODÍSTICOS

1.- DESDE DINAMARCA. LOS CASTILLOS REALES. LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. INSTITUCIONES DANESAS¹⁸⁵

Entre todos los palacios de Copenhague, los que habitan los soberanos son los más pequeños. Son cuatro palacios, cuatro casitas las que forman la morada real. Vulgarmente se dice que los reyes tienen un palacio para cada estación del año; pero es curioso observar que siempre los dos palacios de un lado los ocupan los Federicos y los del otro lado los Cristianos. Es sabido que los reyes de Dinamarca alternan con esos dos nombres. Estos palacios chiquitos no bastan a contener toda la familia real. El rey vive en uno y el príncipe heredero en otro, y ciñe la corona sigue habitando en aquellas estancias que se le han hecho familiares, con tanta más razón cuando la familia real de Dinamarca es muy afecta a la vida de hogar. Christian IX, ese monarca, tronco de reyes, que vio a todos sus hijos sobre tronos, viene todos los años a evocar sus recuerdos infantiles al castillo de Frederiksborg. Este castillo tiene aspecto sencillo, amplio y chato. Hay en él un soberbio parque y magníficas avenidas, sombreadas de árboles, y el lago Ciran para entregarse a los placeres de la navegación y de la pesca.

Aquí venían el difunto zar de Rusia, y el desdichado rey de Grecia, y aquí continúan viniendo todos los veranos la emperatriz de Rusia y la reina viuda de Inglaterra a pasear su tristeza y la melancolía de sus recuerdos; porque esta familia de soberanos parece estar marcada por un destino trágico o doloroso, que ciertamente no merecen por sus gustos caseros, sencillos y familiares. Son todos más que afectos a la democracia, demócratas de corazón. El rey actual, que aseguran que tuvo un caso de telepatía al morir de repente el último rey en las calles de Hamburgo, se preocupa del esplendor de la corte con fórmulas y ceremonias de que no cuidaron sus antecesores. Ahora trata de restaurar el castillo de Charlottenbour para instalar en él la corte y el Parlamento, pero a pesar de todos sus esfuerzos, este es un país en el que ha arraigado la democracia de un modo consustancial. El presidente actual del Consejo de ministros se ha casado con una bella y virtuosa mecanógrafa del Senado, la cual sigue ejerciendo sus funciones. Es corriente verlos salir de paseo a pie o en tranvía, porque aquí la nación no costea coches a los ministros.

¹⁸⁵ COLOMBINE, *Heraldo de Madrid*, Madrid, 12 de agosto de 1914, p. 3.

En el teatro se mezclan todas las clases sociales, porque todas las localidades son lo mismo. El ministro de Guerra es un antimilitarista, y el de Gobernación, un amable campesino. Pero lo importante es que la nación progresa y se engrandece. Son gentes que entienden sus asuntos y saben lo que se hacen.

Las sociedades cooperativas han desarrollado la industria de la lechería; su comercio prospera gracias al crédito que su régimen de 'control' le proporciona para garantizar honradamente la bondad de las mercancías.

El Gobierno se preocupa de proteger los intereses de los pequeños industriales, ahogados por el desarrollo de las grandes industrias. Les subvenciona, les proporciona herramientas y les concede préstamos. En ningún país del mundo se gasta más que en Dinamarca en la enseñanza del obrero: escuelas, institutos, pensiones para viajar.

Los patronos están obligados a educar a los obreros para que aprendan bien su oficio, haciéndoles asistir diariamente a las clases de las escuelas profesionales durante un número de años.

Para solucionar los conflictos entre patronos y obreros se ha creado un Tribunal arbitral y un 'mediador'. Esta institución da los mejores resultados. Se camina a pasos de gigante hacia las disposiciones más libres y más radicales, aquellas cuyo solo enunciado nos asusta a nosotros. Ahora se trata del reparto proporcional de la tierra, la desamortización de las grandes propiedades y la creación de pensiones de retiro para obreros después de un número de años de trabajo. Así se va logrando que disminuya la corriente emigratoria que les llevaba hacia América.

El divorcio está aquí establecido desde hace largo tiempo; pero casi nadie recurre a él. No se hace necesario dentro de la vida libre de las mujeres y de la tolerancia, incomprensible para los españoles, que reina en ambos sexos para las cuestiones pasionales.

La investigación de la paternidad no da buenos resultados, porque muchas mujeres abusan de ella para obtener dinero de los amigos que no quieren verse citados como padres. El designado, porque es obligatorio designar al padre, tiene la obligación de casarse o pasar una pensión al presunto hijo. Lo admirable de la honradez de esta gente escandinava es que la prueba de no haber tenido amistad con la demandante, que exige al demandado, es el juramento. ¡Y ninguno jura en falso! A pesar de sus defectos,

esta disposición tiene la ventaja de asegurar la suerte de los hijos, lo único respetable en todo caso, y de que las leyes codificadas no ofrezcan la vergüenza de la calificación de mánceres para ninguno de los seres que llegan a la vida.

COLOMBINE

2.- CRÓNICA DEL DIVORCIO¹⁸⁶

He oído decir frecuentemente a personas ilustradas, que el divorcio constituye una inmoralidad, y que aparte de esta consideración, existe otra poderosísima, que obliga a los espíritus rectos a oponerse a semejante ley, y es el perjuicio que los hijos -si los hubiere- puedan experimentar.

Yo opino de manera tan distinta y como yo, estoy segura opinarán tantas que no puedo menos de decir algunas palabras en interés de todas las mujeres, a quienes defenderé con toda la fe de mi alma, hasta donde mis débiles fuerzas alcancen y mis escasas dotes intelectuales lo permitan.

Si por una futilidad, por un capricho pasajero, por una fácil irascibilidad de carácter por parte de cualquiera de los cónyuges se solicitara el divorcio, desde luego, podía esta pretensión tacharse de inmoral; pues todo ser consciente está obligado a dominar sus demasías coléricas y a reprimir las perjudiciales volubilidades; pero cuando esta petición se basa en motivos serios, cuando la vida en común de dos seres resulta un cruel suplicio, una cadena más pesada que la del presidiario, cuando no se respira más atmósfera que la envenenada por el odio, tanto más terrible cuanto que están en constante contacto los enemigos, no comprendo qué beneficio moral puede obtenerse de tan repulsiva convivencia.

El hombre, disfrutando de más libertad que la mujer -y estando la sociedad acostumbrada a hacer la vista gorda en ciertas cuestiones- podrá tal vez si él es el lastimado, buscar fuera de su hogar un cariño que en este no encuentra; hallará, no es tan difícil, una dulce amiga que aminore sus penas con el grato consuelo de un afecto, del que está tan necesitado, y sin el cual ningún ser que sienta en su alma eso que llamamos sentimiento, puede vivir.

¹⁸⁶ *VIOLETA, El País*, 18 de octubre de 1904, p. 1.

Es seguro, indudable, que a nadie se le ocurrirá motejar de canalla o indigno a un hombre que, habiendo sido falazmente engañado por mujer calculadora que solo se ha casado por encontrar un hombre que la mantenga y satisfaga sus caprichos, proporcionándole elementos para dar rienda suelta a su estúpida coquetería, va a buscar en el amor de otra, el bálsamo que cicatrice la herida que el egoísmo de su ingrata compañera le causó.

Mas, mucho más indulgente será el mundo todavía, cuando la mujer, no solo engañó a su marido ocultando su cinismo cómodo y previsor, sino que, perversa y desamorada, con infame traición, rechaza el noble amor de su marido por la excitante pasión de un amante.

En ese caso, no solo se encontrará natural que ese hombre abandone a la que juró ser solo suya, sino que, lógicamente, se desprezará a la adúltera y una aureola de respetuosa conmiseración rodeará al marido vilipendiado.

Mas ahora, troquemos los papeles; supongamos el caso a la inversa. Un hombre vago, vicioso, borracho y colérico (como no se me negará que existen en este laberíntico mundo) y una mujer sufrida, dócil, honrada y laboriosa (que también las hay). Supongamos que después de largo tiempo de paciencia, de sufrimientos, de anonadadora pasividad, tiene un momento de justa indignación, de natural rebeldía, y en su horrible desamparo, acoge un afecto que alguien, compadecido o aprovechado la ofrece.

Entonces se desatará contra ella la desgraciada, el turbión de las iras sociales; se la calificará con los más duros epítetos y la moral clamará ofendida. Habrá acaso, algún alma justiciera, que absuelva de su culpa a la perjura, pero lo hará en secreto; no se atreverá en público a declararse paladín de la vencida por el infortunio, no por sus malas pasiones.

Y no solo el mundo no encontrará disculpa para la pecadora, sino que el borracho, el jugador, el cobarde martirizador de un ser oprimido, tendrá el derecho de lavar su honor con la sangre de la culpable y se dirá 'Crimen pasional', marido ultrajado.

Ante tales consideraciones, basadas en la observación de los hechos que constantemente se verifican a los ojos de todos, no puedo menos de sentir una ráfaga de

indignación que alumbró mi alma con siniestro resplandores, y una oleada de hieles, que con su amargura hace brotar en mi corazón deseos de justicia pronta y vengadora.

Hasta ahora, se ha apelado al socorrido recurso de la dulzura propia del carácter femenino, la paciencia de la mujer en el sufrimiento, su innata abnegación, para hacerla creer que la Naturaleza la ha predestinado a ser resignada víctima, si el azar la depara innoble compañero.

Yo no puedo menos de protestar ante esa irracional resignación, que la rutina y el arcaísmo imponen, y como único remedio, veo el divorcio que la libre de resbaladiza pendiente, a la cual de seguro no llegaría, si a tiempo se la diera su libertad.

Hay casos, en que la lucha matrimonial reviste caracteres silenciosos, pero no por eso menos encarnizados. Golpes morales, mil veces más dolorosos que los físicos, cicaterías mezquinas, pequeñeces indignas, saetas de odio, que se clavan emponzoñadas en el corazón. Esa lucha más cruel que la del que expone su pecho a las balas en leal combate, esa lucha engendra horrores y hace descender al último grado de la degradación moral. Y lo peor del caso, es que en esas situaciones, no se encuentra motivo visible para la separación.

¿Qué enseñanza, qué educación recibirán los hijos criados en el espectáculo constante de interminable y repugnante pelea? Se marchitarán en flor sus ilusiones; se acibararán sus sentimientos y entrarán en la vida por el lado oscuro, con el luto interno de haber conocido el amor de sus padres, y tal vez maldecirán a los que les han dado el ser para amamantarlos con lágrimas y rencores.

El expósito que no sabe a quién debe la vida, es más feliz que el que nace en un hogar ensombrecido por la negrura del aborrecimiento.

Hermoso, sublime, idílico, incomparable, es el matrimonio cuando en él reina el amor. Conjunto de bajezas, de ruindades y de cobardes traiciones, cuando el odio lo desune.

Háganse leyes equitativas, conformes con la naturaleza humana; no leyes para santos ni mártires, pues estos están de capa caída. No se exija más del hombre, ni de la mujer, que lo que pueden hacer; si no la vida será perpetuamente una ignominia farsa.

No solo deseo que se establezca el divorcio en su debida forma, sino que se destierren estúpidas preocupaciones que hacen mirar a una mujer divorciada como un ser de dudosa moralidad, aunque no hayan partido de ella los motivos de la separación.

Téngase presente que las mujeres somos seres de carne y hueso como los hombres, que existen en nosotras pasiones como en ellos y que deben desaparecer ridículas tolerancias para los fuertes y rigores sin tasa para los que califican de débiles.

Seamos todos iguales. Todos buenos. Todos justos.

VIOLETA

3.- CRÓNICA DEL MATRIMONIO¹⁸⁷

'Solo el amor debe ser el móvil del matrimonio'. Esto es lo que se dice y lo que debiera ser sin duda alguna; mas por desgracia, en la menor parte de matrimonios que se efectúan, entra el amor como principal factor.

El número más considerable está formado por los que buscan en el matrimonio una solución a una situación difícil, y de ahí el desacuerdo que reina en no pocos hogares, pues ya algo tarde se advierte, que por salir de angosturas, se ha entrado en un callejón sin salida.

Si todos y todas tuvieran la suficiente franqueza para decir la verdad lisa y llana, sin eufemismos ni sutilezas, seguramente habría de confesar, la mayoría de los que al altar de Himeneo a van unir sus suertes, que no es al dios Cupido a quien deben su aproximación, sino al dios Cálculo.

Esta es la verdad descarnada, dolorosa y punzante; pero la verdad al cabo.

¿Es que la humanidad es tan mala, tan mala, que no sabe amar? ¿Es que este ser que se preconiza como superior y que se dice reflejo del mismo Dios, es tan mezquino, tan vilmente egoísta, que no puede abrigar más sentimientos que aquellos que tienden a hacer más placentera su vida?

¹⁸⁷ VIOLETA, *El País*, Madrid, 20 de noviembre de 1904, p.3.

No seamos pesimistas; concedámonos bondad, nobleza y sensibilidad y busquemos la causa impulsora de nuestros errores y debilidades en nuestra ignorancia y entonces, además de rehabilitarnos en parte (pues la ignorancia es más fácil de combatir que la perversidad), acaso hallaremos medios de contrarrestar este positivismo que nos invade, amenazando destruir por completo nuestra afectividad.

Siendo la base de la sociedad la familia, y siendo origen de esta el matrimonio, sería benéfico en alto grado, que el amor fuese el divino lazo que uniera a los seres destinados a multiplicar la especie humana, y de ese modo, los hijos serían el emblema de eterno idilio, a diferencia de lo que ocurre en los matrimonios hechos por conveniencia, en donde los hijos -sin dejar de ser amados- representan los eslabones de la obligatoria cadena.

Los hijos del amor, lo son doblemente, por la materia y por el espíritu. El alma vive del presente y del pasado y se expansiona a la presencia de un ser que evoca las dulces y risueñas impresiones de la juventud, con sus impacencias, esperanzas, ilusiones y anhelos.

Desgraciadamente la organización de la sociedad es tan defectuosa, que raras veces las circunstancias favorecen a los que se sienten inclinados a amarse y, ante los obstáculos, las luchas sórdidas, se impone la triste prosa de la vida, acaba por callar el corazón y hablar la cabeza.

El hombre mira que él tendrá que atender a todos los gastos que en su casa se originen, y como en España están tan mal retribuidos todos los trabajos (pues un buen obrero de Inglaterra, Alemania y Francia gana tanto como en nuestra desdichada nación un catedrático, un médico, etc.), resulta que si su situación no es desahogada y se casa arrastrado por la fuerza de su cariño sin prever las complicaciones pecuniarias que puedan sobrevenir, en no pocas ocasiones, convierte su vida en un doloroso vía-crucis y entre las aflicciones y las estrecheces huyen las alegrías y la cadena de flores muestra sus espinas.

De ahí el recelo, el temor que siente el hombre al tratar de echar sobre sus hombros una carga demasiado pesada... De ahí el deseo y el propósito de encontrar una compañera que no sea demasiado gravosa... Y si es posible, alcanzar una rica heredera.

Si el hombre tuviese confianza en sí mismo, convicción de ser apto para el trabajo y seguridad de que este trabajo había de ser retribuido con equidad, ¿cabría en él ese servilismo ante su majestad el dinero?

Aunque me sea penoso confesarlo diré que la mujer es por lo menos tan previsora como el hombre -en este asunto- y ya muy pocas doncellas sueñan con el donoso galán que las arrulle con amorosas pláticas... Hoy el amor se considera la segunda parte del matrimonio; la primera es la conveniencia.

La mujer recibe una educación tan superficial, tan frívola, tan llena de preocupaciones vanas y huera, que en lugar de fortificar su espíritu con una enseñanza práctica, que las ayude a formar un criterio sano, que la oriente en esta peligrosa caminata de la vida, se entrega de lleno a una existencia trivial y sus mayores quebraderos de cabeza son la multitud de casos ocasionados por la más despreciable futilidad.

No se educa la mujer en España ni para esposa ni para madre. Se la hace débil, cobarde y de esto nace el egoísmo que atrofia el sentimiento y estimula el instinto, ese instinto de comodidad y bienestar material que halaga nuestra materia grosera y exigente.

El primer cuidado de las madres es averiguar si el pretendiente de la hija es buen partido; por buen partido se entiende el que dispone de recursos para ofrecer a su mujer una posición desahogada. Honradez, laboriosidad, hidalguía..., ese es un complemento, muy útil, pero no pasa de ser un complemento.

Si el futuro está en próspera situación pecuniaria, se convertirá en marido con satisfacción de la familia de la favorecida. Que esta le ame o deje de amar, poco importa. Eso vendrá después... o no vendrá; lo esencial es asegurarse contra las necesidades, y el sacerdote, al pronunciar sus bendiciones, una intereses, no corazones.

No se encuentra la mujer con valentía para seguir los impulsos de su alma, porque comprende su inutilidad, su apocamiento ante los tormentos de la existencia. Es una niña grande, dispuesta dejarse guiar por el que más seguridades le ofrezca. Sabe que si la fortuna le es adversa, no podrá ayudar a su marido porque no la han enseñado nada útil ni provechoso.

Esa certeza de su nulidad hace a la mujer egoísta y calculadora; esa es la que agosta el noble deseo, la sublime aspiración de amor, por el placer de amar lo que al alma llega, con exquisitas emociones y delicadas simpatías.

Con más libertad económica y moral, la mujer no miraría encontrar en el hombre solamente el necesario protector, sino el amigo querido, el compañero elegido por el amor, no impuesto por las circunstancias.

Si se encontrase hábil para auxiliar al que ama (caso de necesitarlo) ejerciendo una carrera, un arte, un empleo o un oficio, no la arredraría el temor de pasar una vida de angustias y privaciones.

Desde luego será preferible que la mujer no necesite dedicarse más que a la dirección de su casa y al cuidado de su familia; pero también afirmo, que el tiempo bien distribuido puede ser mejor aprovechado y más horas se pierden en visiteos, exhibiciones y ocupaciones superfluas, que las necesarias para encontrar un medio de ser útil.

¡Cuántas mujeres se ven en el duro trance, en la cruel alternativa de casarse con el primero que llega... o prostituirse! Entonces la elección no es dudosa: se casan y hasta creen amar a su marido porque en él ven la tabla salvadora a que asirse en el naufragio de su pobreza; mas luego llega la realidad, y entonces se ve que no hay tal amor, que no existen esas afinidades que ligan a los seres con lazos más fuertes y estrechos que todas las leyes y todos los convenios y viene la vida incolora... La vida de la bestia que solo vive con el cuerpo!

Protección al que leal y noblemente busca los medios de conquistar un puesto en este palenque de la humanidad, eso es lo que hace falta. Que el hombre vea bien retribuido su trabajo y no tema a la miseria; que a la mujer se la eduque apta para no necesitar venderse legal ni ilegalmente y entonces acaso podrán realizarse matrimonios por amor.

VIOLETA

4.- EL DIVORCIO SE IMPONE¹⁸⁸

Cada vez que un crimen de los calificados pasionales, desata para siempre el lazo que unió en matrimonio indisoluble a dos seres, viene a mi mente este pensamiento: el divorcio se impone. Sí; es de absoluta necesidad, de imperiosa precisión, que leyes humanas rijan a los humanos. Lo contrario es fomentar el asesinato, preparar materia a la falta, al delito, al crimen.

El adulterio ha existido, existe y existirá siempre; tal es la naturaleza del hombre en contradicción constante con todo lo impuesto. Ese indomable espíritu de independencia, de soberanía de la personalidad, forma parte integrante de cada ser. Si la perfección consiste en amoldarse a las leyes presentes, o en rechazarlas todas por defectuosas, es un tema que pudiera ser muy discutido, requiriendo una serenidad de ánimo que no todos poseen, y un criterio propio de que muy pocos son capaces.

No todos piensan por su cuenta. Es lo más general, aceptar como bueno y conveniente aquellos que otros pensaron y nos legaron como patrón modelo, para ajustar a él nuestros raciocinios. Esa aquiescencia, esa adhesión exenta de conocimiento, esa sanción sin examen, produce la eterna equivocación, la desorientación vacilante en que nos hallamos en la vida, caminando al azar, sin rumbo fijo, como viajero extraviado en terreno desconocido.

Pero si a la razón le ponemos una venda y la mandamos andar a tientas en el tortuoso sendero de la existencia; no así al corazón que rebelde, indomable, impetuoso, quiere, reclama, ordena, por sí mismo, su plena libertad. Con fuerza irresistible, con singular clarividencia, con tenacidad invencible, se buscan los seres afines.

Se adivinan y se acercan, salvando leyes, rompiendo obstáculos, despreciando peligros. Es la vida muy poca cosa, para intimidar la idea de perderla, a quien va rectamente a su destino como la piedra lanzada en el espacio. De aquí que eternamente se desarrollarán esos dramas vividos cuyo relato nos estremece y cuya repetición nos asombra, pues parece consecuencia lógica de tan sangrientas lecciones, la completa extinción de esos afectos absorbentes, que motivan tan bárbaros sucesos y, sin embargo, no es así. Aquellas que se aman contra la ley, siguen amándose a despecho de ella, y de

¹⁸⁸ VIOLETA, *El País*, Madrid, 5 de noviembre de 1905, p. 1.

sus trágicas enseñanzas que ante sus ojos presenta este cinematógrafo que tiene por lienzo el mundo, por películas, vidas, por luz, pasiones.

Si con perfecta calma, con eterna equidad, con frío análisis tratamos de dilucidar esta pavorosa cuestión de los maridos (o las mujeres) asesinos de sus cónyuges por castigo de infidelidad, veremos, de un lado, del que delinque, la oposición a la ley escrita, dictada por hombres; del otro, del que castiga, la imposición a las leyes del corazón, dictadas por la Naturaleza. Dos fuerzas que se oponen, que combaten en lucha gigantesca, en batalla colosal, dos brutalidades (si bien se quiere) frente a frente, con fiera arrogancia... Problema este no de tan fácil resolución como juzgan algunas inteligencias limitadas, dispuestas siempre a los partidos extremos y al rigor como medio expeditivo. Solamente una sabia armonización de la libertad, con la voluntad de la naturaleza sintiendo y la razón pensando, pudiera servir de paliativo y restringir estos grandes desórdenes morales, que traen como consecuencia el asentimiento.

El divorcio; anulando pactos que dan como resultado perjuicios, subsanando errores que conducen al mal como todo lo que está fundado en la más estricta verdad, es una proximidad del remedio curativo del que está necesitada nuestra sociedad. Ya que vamos dejando a un lado con noble valentía esos temores de incurrir en público desagrado al decir descaradamente nuestros sentires, cuando a la hipocresía se libra una batida sin duelo, cuando hemos llegado a un tiempo en que una pluma femenina se atreve a escribir estas que antaño parecerían enormidades, entramos de lleno en estas reformas perentorias en grado sumo, que entrañan un interés superior a toda suerte de ponderación.

La guerra es monstruosa. Ella asola, devasta y resta vidas que debieran seguir su curso hasta el final de su camino. Todos la anatematizamos y condenamos el salvajismo que la mueve. ¿De qué proviene casi siempre? De una feroz disputa acerca de la propiedad. Pues esta guerra intestina de los hogares, destructora de las familias, es más espantable, porque en ella se disputan dos personas, pretendiendo una posesión de un individuo contra su voluntad, la otra su derecho a ser dueño de sí mismo.

¿Sabéis qué crímenes morales, qué odios tan espantosos engendran esas leyes absurdas? En un ser inteligente, conducen al sufrimiento más intenso, a la tortura más refinada; en un ignorante a las aberraciones más despreciables y más cínica. No hace mucho oía yo lamentarse a una señora de la coyunda que a su marido la unía: 'Es tal mi

angustia, mi desesperación -decía- que diariamente deposito en el cepillo de San Antonio una limosna, como una ofrenda para que el bendito Santo me deje viuda'... Horror... Esto no necesita comentario.

Siempre a la zaga nuestra España de las demás naciones, adoptará el divorcio lleno de trabas cuando en países más dichosos sea una ley equitativa y racional... Entretanto seguirá la racha de venganzas y de vidas sacadas a la vergüenza pública, manjar apetecido por los sedientos de escándalo, que saborean el placer de desmenuzar almas. Esperemos, esperemos. Creo que el poeta tenía razón al decir 'la perfección del mundo no será dada hasta que nosotros, como los pájaros, cantemos libremente al viento nuestros amores'.

VIOLETA

5.- ADÚLTEROS Y ADÚLTERAS¹⁸⁹

Sin la apasionada acritud de algunos señores que comentaban a su gusto el crimen de la calle Bailén, quieta hubiera estado mi pluma para ese triste asunto, porque soy poco aficionada a emitir juicios sobre cosas que no me son perfectamente conocidas, y de las cuales es punto menos que imposible averiguar las causas que conducen a tan lamentables efectos.

Conste que no voy a defender a la causante de tan sensible tragedia; pero no quiero perder la ocasión, ya que a ello me incitan, de insistir con verdadero ahínco en mis manifestaciones respecto a lo necesario, a lo altamente moral del divorcio, que desligue de toda suerte de compromisos a dos seres incompatibles, física y moralmente.

Si esa humana ley existiera, la vida de un hombre, que, después de todo, no es cosa baladí, se hubiera ahorrado; y quizá con otra perspectiva, menos amarga, el sr. Iglesias no llevara su desesperación a tan violentos extremos.

Si es cierto que la civilización avanza, preciso es demostrarlo, especialmente en lo que puede producir estados de conciencia rudimentarios, tales como los que impelen a tomarse los individuos la justicia por su mano; restos de un barbarismo caballeresco, que es forzoso eliminar de nuestras costumbres, demasiado saturadas de conceptos

¹⁸⁹ VIOLETA, *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 1909, p. 1.

erróneos, reñidos con la lógica tranquila, equitativa, que debe inspirar a toda sociedad inteligente.

La idea del honor tiene que interpretarse más racionalmente, dejando de amalgamarla, de confundirla, de fusionarla, con pasiones y sentimientos completamente distintos; llámense temor al ridículo, amor propio despechado, o dolor del bien perdido. El honor, tal como es en sí, no se empaña jamás por delitos ajenos, pues cada individuo tiene su honor particularísimo, el conquistado por sus actos, que no puede menoscabarse ni sufrir detrimento en su acrisolada pureza, por hechos que no les es dado evitar, cual son todos los que dependen de otra voluntad, de otra conciencia, de otro criterio.

Es estúpido el calificativo de marido burlado; ni a burla pueden tomarse cuestiones tan complicadas como son los cambios sentimentales, vengan de donde vinieren.

Lo que se hace patente es lo imperfecto de una ley que violenta los más claros mandatos de la razón, tratando de hacer perpetuos, compromisos que han de quedar incumplidos en el momento que varíen totalmente las circunstancias que les sirvieron de base.

Además, hay una risible parcialidad en este espontáneo tribunal que llamamos 'la gente': un atavismo ancestral, engendrador de tremendas venganzas: si es mujer la víctima de matrimoniales infidelidades, la cosa no tiene importancia. El honor del marido queda incólume... ¡Es una broma la de irse a picos pardos acaso con la mujer del prójimo... cosa inocente que el tiempo esfuma!... Y si una mujer 'burlada' lo toma por lo trágico, y va al terreno de los hechos, ¡Ya puede prepararse!... ¿No es ella modelo de resignación, de mansedumbre, de paciencia inagotable, etc., etc...? ¡Como si el alma cuando se vuelve loca distinguiera de sexos, y el coraje no ahogara, y la ira no mordiera en el corazón con dentelladas de fiera rabiosa a la mujer ofendida!...

Esos señores, que embozándose en la capa del honor encuentran muy gallardo que el marido mate, al amante de la adúltera, suelen disfrazarse de juguistas, al uso de 'La alegre trompetería', sin temor al oprobio de su cara mitad, ya machista por las fatigas maternas, o por el pesar de una ilusión muerta...

VIOLETA

6.- ASESINOS HONRADOS¹⁹⁰

Dicen que el matrimonio es un lazo atado por Dios.

Desde que los hombres abusan tanto de la pantalla honor, más bien parece nudo corredizo preparado por el demonio, con la perversa intención de eliminar mujeres.

Tengan cuidado las mocitas solteras al aceptar novio, porque tal se van poniendo las cosas, que el casorio es de más pavorosa perspectiva que un viaje al Polo.

Aseguran que el Cristianismo redimió a la mujer. Yo no puedo creerlo, en vista que todavía persiste ese derecho de vida o muerte que ejerce el hombre sobre su compañera.

Claro es que por guardar respeto a las apariencias, la ley califica de parricidio el asesinato cometido en la persona conyugal; mas como allá van leyes do quieren reyes, y aquí el rey es el vulgo, basta que el marido evoque su honor manchado para que se le dispense el envío al otro mundo de su costilla.

Pocas veces los hombres buenos, honrados de veras, cumplidores de sus deberes y sabedores de sus obligaciones, son ultrajados por aquella que lleva su nombre.

Abundan los incapaces para sostener un hogar; tanto por la falta de personalidad moral, como por insuficiencia de voluntad para sujetarse a un trabajo asiduo que sirva de base económica.

Las delicias del hogar se marchitan pronto para los que no tienen abnegación. Surge el cansancio, terminan las caricias, la mujer deseada es ya algo demasiado poseído.

La vida toma caracteres irritantes. Los temperamentos se hacen contrarios, los genios chocan, menudean las contiendas, la paz es imposible, se impone la separación.

Y como lazo que ató el Señor es indisoluble, quedan aquellos dos seres antitéticos sujetos por un cabo, que suele ser fatal.

¹⁹⁰ VIOLETA, *El País*, Madrid, 11 de junio de 1914, p. 3.

Tiene el alma humana misteriosas tendencias a la envidia. El pesar del bien ajeno engendra crímenes, inclina al daño.

Un marido que ve en la miseria a la mujer por él abandonada, puede pasar tranquilamente su existencia. Mas pensar que otro hombre consiga estimar, comprender y amparar mejor que él lo hizo, no es tolerable.

Sucede también que lo despreciado cuando es posible, se convierte en ansiado cuando deja de serlo. Les ocurre a ciertos maridos lo que al perro del hortelano.

¿Cuándo se establece el divorcio para que no se puedan 'agarrar al honor' esos insignes caballeros mata mujeres?

Por amor a la justicia urge restablecer las cosas a su debido medio. Entonces no valdrán esos arranques de extemporánea honradez que libran de castigo a muchos truhanes.

VIOLETA

7.- DE TAL ÁRBOL, TAL FRUTO¹⁹¹

Confieso francamente que me alegran el alma ciertas demasías llevadas a cabo por esas Juntas, Comités, o lo que sean, formados por damas, señoras y siervas de santos y santas.

Es el único modo de hacer ver a los incautos cuán equivocados están al despreciar y considerar nula la acción social de la mujer.

Es también demostración que deben aprovechar los que han negado despectivamente la utilidad de la colaboración femenina en las luchas por el ideal.

En el pecado va la penitencia; y aquellos que pretenden marchar solos en su camino ideológico, se encontrarán obstáculos y barreras infranqueables, levantados para su fracaso por el sexo contrario.

Mil veces he manifestado en estas columnas que es un absurdo evidente tratar de sustraer las inteligencias femeninas a la acción del tiempo; que es una locura imponer

¹⁹¹ *VIOLETA, El País, Madrid, 16 de junio de 1914, p. 3.*

un estatismo reñido con la ley de la evolución, que actúa sobre los seres y cosas animados e inanimados. Se modifican los climas, las especies, la situación y estructura de los terrenos; todo cambia sin cesar merced a la perpetua labor de misteriosos agentes. Nada permanece incommovible e igual.

Encariñado el hombre español con el tipo de mujer del siglo XV, ha combatido todo conato de renovación espiritual, y de este modo se encuentra con algo que le parece anómalo, pero que es perfectamente natural y lógico.

Siendo imposible de todo punto conservar para la mujer exclusivamente el carácter medieval, teniendo esta que acomodarse a las variaciones que sucesivamente se verifican en el mundo que habita, su espíritu recoge necesariamente gérmenes de algo nuevo, desconocido, pero enérgico, que la obliga a una vitalidad intelectual.

Niégrese su razón a permanecer estacionaria, sublévase su sentimiento de individualidad, y surge en su alma una intranquilidad creciente que la lleva a la acción, que rechaza la pasividad, la quietud, el ciego acatamiento, la obediencia instintiva, el respeto servil, el temor irrazonado.

Su personalidad comienza a destacarse con líneas definitivas, vigorosas, y allí donde por superior cultura y mayor comprensión los hombres aceptan estas inevitables cambiantes, es la mujer un factor social importantísimo en la ciencia, en la política, en el arte; tal sucede en algunos países norteamericanos.

En cambio, aquí donde los hombres no han hallado todavía fuerza suficiente para orientarse a sí mismos, y se les ve perdidos, vacilantes, sin consistencia moral que baste a formar un núcleo de pensadores, de políticos capaces de trazarse un plan de conducta y de realizarlo, aquí donde la reputación de los hombres crece y decrece caprichosamente, no por los hechos, sino por los dichos; aquí donde nada es definitivo, seguro ni concreto, no puede la mujer ser más que lo que es: una sustantividad inquieta con movimientos retroactivos, con tendencias anacrónicas, con la torpeza propia del que actúa sin preparación y maliciosamente dirigido.

En justicia, no deben quejarse de las molestias que les proporcionen esas damas creadas para hacer lo que hacen, por los que llamándose hombres del presente, solo consiguen demostrar que pertenecen al pasado.

Para personalizar el ridículo, se ha dicho que nada lo encarna mejor que una mujer estudiando a Kant. Las señoras que ejercen en la actualidad funciones interventoras, han leído y pensado sobre la vida de los santos y el Astete. Cada cual hace lo que le dejan; y pedir peras al Olmo, es tontería manifiesta.

VIOLETA

